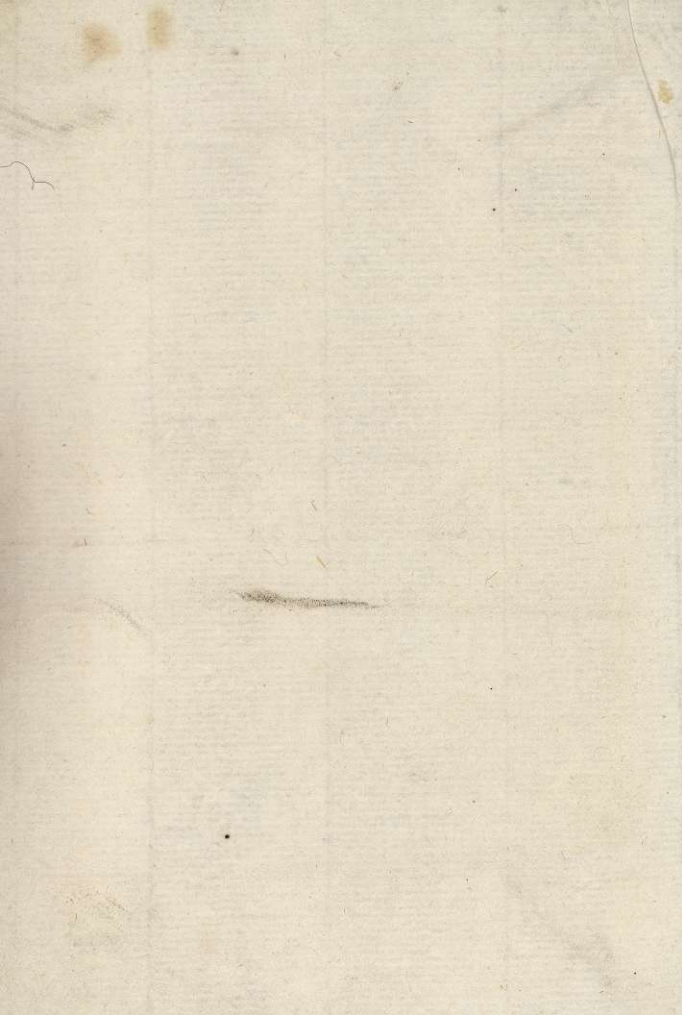


3488

+
CONSTITUCIONES
DE LA VENERABLE
Y SANTA ESCUELA
DE CRISTO
SEÑOR NUESTRO,
FUNDADA
BAJO LA PROTECCION
DE MARIA SANTISIMA
SEÑORA NUESTRA
Y DEL GLORIOSO
S. FELIPE NERI

DE LA CIUDAD DE SAN
SITIA EN CALLE CALDERAS
de la Ciudad de San Hs.
REIMPRESAS ESTE AÑO DE 1798
siendo indiano Obsequio de ella
GREGORIO MORALES DE CAMPOS,
Proprietario.

Se vende en la Imprenta Mayor.



✠
CONSTITUCIONES
DE LA VENERABLE
Y SANTA ESCUELA
DE CRISTO
SEÑOR NUESTRO,
FUNDADA
BAXO LA PROTECCION
DE MARIA SANTISIMA
SEÑORA NUESTRA,
Y DEL GLORIOSO
S. FELIPE NERI

EN EL HOSPITAL
DEL ESPIRITU SANTO,
SITA EN CALLE COLCHEROS
de la Ciudad de Sevilla,
REIMPRESAS ESTE AÑO DE 1790,
siendo indigno Obediencia de ella
GREGORIO MORALES DE CAMPOS,
Presbitero,

✠ ✠ ✠
En Sevilla , en la Imprenta Mayor.

CONSTITUCIONES
DE LA VENERABLE
Y SANTA ESCUELA
DE CRISTO
SEÑOR NUESTRO,
FUNDADA
BAJO LA PROTECCION
DE MARIA SANTISIMA
SEÑORA NUESTRA,
Y DEL GLORIOSO
S. FELIPE NERI

EN EL HOSPITAL
DEL ESPIRITU SANTO,
SITA EN CALLE COCHEROS
de la Ciudad de Sevilla,
REIMPRESAS ESTE AÑO DE 1790,
siendo indiano Gobernador de ella
GREGORIO MORALES DE CAMPOS,
Presbitero,

En Sevilla, en la Imprenta Mayor.



CAPITULO PRIMERO.

DEL FIN, É INSTITUTO
de esta Escuela.


El Instituto, y fin de esta Escuela, es el aprovechamiento espiritual, y aspirar en todo á el cumplimiento de la voluntad de Dios, de sus preceptos y consejos, caminando á la perfeccion cada uno, segun su estado, y las obligaciones de él, con enmienda de la vida, penitencia, y contricion de los pecados, mortificacion de los sentidos, pureza de con-

4 *Constituciones de la*
ciencia, oracion, frecuencia de Sacra-
mentos, obras de caridad, y otros exer-
cicios santos, que en ella se enseñan
y practican, con aprecio grande de lo
eterno, y desestimacion de lo tempo-
ral, buscando todos en su estado el
camino y senda estrecha, y mas seg-
ura de salvarse: *Arcta via est, quæ du-
cit ad vitam: intra te per angustam
portam.* (Math. 7.)

CAPITULO II.

*Del Divino Maestro de esta Santa
Escuela, y de sus mas indignos*

Discipulos.

De preceptos y consejos de Christo
Señor nuestro, y de Escuela que toda
se dirige á aprenderlos y cumplir-
los, Christo es el Maestro: *Magister*

ves-

vester unus es Christus. (Math. 23.)

De su divina Doctrina , y sagradas acciones, nos manda que aprendamos: *Discite à me.* (Math. 11.) Los Discipulos humildes, siempre indignos de tan alta misericordia , y de tan alto nombre , deben reconocer continuamente de qué Maestro son llamados á ser Discipulos, y quantas obligaciones y empeños se incluyen en este titulo. Han de profesar ternisima devocion á Maria Santisima, Madre y Señora nuestra , amorosissima esclavitud, y filiacion humildisima suya. Por Madre piadosa y Señora clementisima la dá Christo á sus Discipulos: *Dicit Discipulo: Ecce Mater tua.* (Joan. 19.) Á su religiosissimo culto , á su veneracion sagra-

grada, á su continúa invocacion, á su proteccion y amparo han de vivir siempre atentos, siempre prontos, siempre vigilantes, como hijos rendidos, como amorosos Esclavos; con segura confianza de alcanzar unicamente por su mano las gracias, favores y misericordias del Señor.

Y por haber sido servido comunicar el espiritu de estas Escuelas de Discipulos suyos por el Glorioso Patriarca San Felipe Neri, le tendrá, y reverenciará la nuestra como á Padre, atendiendo al dechado, y lustre de sus esclarecidas virtudes, para procurar imitarlas en lo que conforme su estado tocara á cada uno.

Deben ser los Discipulos de tal Escuela Varones apartados de los vicios,

cios , engaños y vanidades del siglo, que con verdadero conocimiento , y firme resolucion, deseen agradar en todo á Dios nuestro Señor , y cumplir su santa voluntad: Que traten de oracion , y recogimiento espiritual: devotos, piadosos, caritativos, modestos , templados , sufridos , y exemplares.

Deben tratarse con amor, igualdad, y caridad fraternal, que los Discipulos de la Escuela de Christo son hermanos : *Omnes autem vos fratres estis.* (Math. 23.)

Esta union, y caridad, el modo de los exercicios, y el cuidado del aprovechamiento de cada uno, no permite que sea grande su numero. Serán á lo mas veinte y quatro Sacerdotes, y
qua-

quarenta y ocho Seglares, sin poderse exceder de este numero en ningun caso. El de los Sacerdotes se entiende, asi Regulares como Seculares; y el de los Seglares se comprehenderá, si algun Religioso Lego fuere hermano de la Escuela, y qualquiera que no tuviere Orden.

CAPITULO III.

DE EL OBEDIENCIA.

El que preside esta Santa Escuela se llama Obediencia; porque aun en el nombre de Superior se tenga presente, quan principalmente han de atender todos á perfeccionarse en esta virtud, que tanto resplandeció en todas las obras de Christo Señor nuestro:

tro: *Factus obediens usque ad mortem.* (ad Philip. lib. 2.) Todo lo que obrare, enseñare y ordenare, ha de ser obedeciendo á la Ley, consejos y voluntad Divina. Es su oficio exercitar esta virtud, y enseñarla, dando especial exemplo en esta santa Obediencia. Preside en todos los Exercicios y Juntas. Es á su cargo el gobierno, direccion, enseñanza y aprovechamiento de la Escuela. Debe exhortar á los Hermanos á la virtud y perfeccion, con doctrina, y consejos Evangelicos, y con exemplo de vida inculpable: *Qui fecerit, et docuerit.* (Math. 3.) Y para conseguirlo, acudir continuamente á la oracion á pedir á Dios luz para sí, y para comunicarla á los que ha de instruir; y gracia, y fuer-

fuerzas para executar primero en sí lo que les hubiere de enseñar. Obrará con parecer y consejo de los Diputados ; y en las cosas graves con acuerdo tambien de los Ancianos. Dura su oficio , y el de los demas Oficiales quatro meses.

Faltando por pocos dias, sirve su oficio en la Escuela, y Juntas el Diputado primero Eclesiastico , y á falta de este el segundo ; pero si la falta fuere por mas de un mes, nombrará la Junta de Ancianos quien sirva por él; y muriendo, ó ausentandose de asiento, elegirá la misma Junta por votos secretos Obediencia, que lo sea hasta cumplirse el quatrimestre.

CAPITULO IV. DE LOS DIPUTADOS.

Ha de haber quatro Diputados, dos Sacerdotes, y dos Seglares. Los Sacerdotes de tal espiritu, fervor y letras, que en falta del Obediencia puedan hacer su oficio: y unos y otros de mucha virtud y prudencia, y muy noticiosos de las Constituciones, Acuerdos, dictámenes, gobierno, y Exercicios de la Escuela. Asisten, y votan en todas las Juntas, y son como Consultores del Obediencia. Han de cuidar del aprovechamiento, ó falta de los Hermanos, y que entre todos haya una verdadera y santa hermandad, y acudir á sus necesidades

espirituales y corporales, dando cuenta al Obediencia; y en los casos graves á la Junta de Ancianos, para que en todo se acuerde, y disponga con la madurez que conviene, lo que fuere de mayor servicio de nuestro Señor, y bien de los Hermanos. Han de exâminar los Diputados Eclesias-ticos á los que pretendieren ser recibidos, habiendolo ordenado el Obediencia.

CAPITULO V.

DEL SECRETARIO.

El Secretario debe tener particular noticia y conocimiento de las Constituciones, Acuerdos, Exercicios, y Hermanos de la Escuela. Ha de asis-

tir continúa, y puntualmente á todos los Exercicios y Juntas, y ser persona de mucha capacidad, modestia y exemplo. Tiene voto en todas las Juntas, y en falta suya su Coadjutor. Está á su cargo el libro de los Acuerdos y Asientos de los Hermanos que se reciben, y debe notar los que faltan cada semana á la Escuela, y decirlo en la Junta de mes, para que se tenga noticia de la puntualidad, ó descuido de los Hermanos, y se sepa por qué faltan, y se tome el acuerdo que convenga, para lo qual tendrá en una tabla por alfabeto los nombres de los Hermanos, en que (con facilidad) señale los que vienen á la Escuela, y apunte al fin de ella los que hubieren faltado, señalando los que hu-

hubieren enviado á excusarse , que siendo con causa justa , se tienen por presentes. Las Cartas que se recibieren , ó hubieren de escribirse por la Escuela , corren por su cuenta , y todos sus papeles , de los quales los mas principales , y el libro de Acuerdos y Asientos han de estar en el Archivo , de que tendrá el Obediencia una llave , y el Secretario otra. Los dias de Escuela , y de Junta ha de venir antes que se haya de entrar , por lo que fuere necesario prevenir. Nombrase un Coadjutor , que en sus ausencias haga su oficio , porque no haya falta en él , y se vayan habilitando los Hermanos para poderle exercer.

**CAPITULO VI.
DE LOS NUNCIOS.**

Los Nuncios son quatro, dos Ecclesiasticos, y dos Seglares. Los Ecclesiasticos cuidan del Altar y Oratorio: reparten las disciplinas, y cedulas de la Meditacion. Los Seglares asisten á la puerta del Oratorio, no dexan entrar los que no son de la Escuela sin licencia. Acompañan á los que la tuvieren hasta donde se hubieren de sentar. Avisan al Obediencia si llegare alguna persona, ó recado á la puerta, ó se ofrece algo de que darle cuenta. Asisten y acompañan á los Novicios el dia de su recepcion en todo lo que hubieren de obrar. Unos y otros
son

son Zeladores de los Hermanos, y deben dar cuenta al Obediencia si supieren alguna falta grave pública de algun Hermano, ó que de ella pueda resultar inconveniente, aunque no sea grave. Se hallarán en el Oratorio antes de la hora señalada, para que se prevenga todo con tiempo; y se escogerán de los mas modestos, caritativos y diligentes. Se nombran quatro Coadjutores, dos Eclesiasticos, y dos Seglares, que asistan en ausencia, ó falta de los propietarios.

CAPITULO VII.

De la disposicion del Oratorio, y de los que han de ser admitidos á él.

En el Altar del Oratorio estará un
San-

Santo Christo, y una Imagen de nuestra Señora, con adorno decente, limpio y modesto, sin curiosidades, ni riqueza, y sobre el asiento del Obediencia la de San Felipe Neri nuestro Padre. Se pondran al pie del Altar dos calaveras, y huesos de muertos, y dos manojos de disciplinas. Al pie de la sala de frente del Altar un banquillo baxo en que se sienta el Obediencia, y delante una mesa pequeña y baxa con una calavera, las Constituciones, las cédulas de Meditacion, una pila de agua bendita con hysopo, un relox, y una campanilla. En medio de la pieza un banquillo baxo al lado del Evangelio, para el exercitante, y dos en frente para los exercitados. Arrimados á las paredes bancos rasos

y baxos para los Hermanos. Las ventanas, y puertas cerradas, con sola la luz de las velas, por lo que ayuda al recogimiento : *Clauso ostio, ora Patrem tuum in abscondito.* (Math.6.)

Entrarán en el Oratorio los dias de Escuela solamente los Hermanos de ella, sino fuese alguna persona de tan señalada virtud y prendas, que juzguen el Obediencia y Diputados que será del servicio de nuestro Señor, y de particular aprovechamiento para la Escuela el permitirselo por el tiempo que les pareciere, particularmente siendo Religioso, en lo qual se les encarga haya prudente exâmen, y mucha estrechez.

De los Hermanos de otras Escuelas que podrán entrar, se dirá en el cap. 21.

CA-

CAPITULO VIII.

De los Exercicios del dia de la Escuela.

El Jueves de cada semana por la tarde hay Congregacion ó Escuela, excepto la Semana Santa, que se tiene el Martes. Se ha de empezar dos horas antes de anochecer, variando la de entrar conforme el tiempo. Los Hermanos vendrán algo antes; y en llegando, sin detenerse, ni hablar con ninguno, entrarán con modestia, compostura, y sumo silencio á la Iglesia, donde asistirán de rodillas delante del Santísimo Sacramento, procurando recoger el corazon, y apartarle de todos los cuidados temporales, y qualquiera otra distraccion, y dispo-

nerse para los santos Exercicios á que vienen, pidiendo á nuestro Señor le sean aceptos , y que les dé luz , y gracia para emplear aquellas horas, y toda la vida en el cumplimiento de su santa voluntad.

Hecha la señal por orden del Obediencia, puntualmente, á la hora señalada , entrarán con la misma modestia y silencio en el Oratorio ; el Obediencia al lugar de su banquillo, á sus lados los dos Diputados Ecclesiasticos, y el Secretario inmediato al primero de ellos: los Nuncios del Altar junto al Altar, y los de puerta junto á ella; los demas como fueren entrando , sin diferencia ninguna de lugares , y sin cortesías ni cumplimientos, como contrarios á la humildad,

dad, y Christiana hermandad que se profesa en esta Escuela.

Antes de entrar en el Oratorio han de dexar las armas en la parte señalada: la capa y sombrero pondrá cada uno delante del banco donde se sentare, quedando en abito de profunda humillacion, como quien depone la autoridad, adornos, cuidados, y afanes temporales, y reconoce su pequeñes y su nada, y desea adorar con profundisima humildad la Magestad de Dios ; en lo qual tambien atenderán á imitar la humildad , y exemplo de Christo Señor nuestro : *Et ponit vestimenta sua*, (Joan. 13.) deseando desnudarse juntamente de los malos habitos de que suele nuestra naturaleza estar vestida.

Se postran todos, y haciendo señal el Obediencia, se ponen de rodillas, y él dice: *Alabado sea el Santisimo Sacramento, y la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima Señora Nra. concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su Ser natural. Amen.* Hace el Aspersorio, y dice las demas Oraciones del cap. 23. Los Hermanos se postran mientras la Confesion; y los que vienen tarde se quedan á la entrada hasta que el Obediencia les hace señal.

Acabadas las Oraciones, lee el Obediencia alguna consideracion devota sobre el punto que se dió para meditar el Jueves antecedente, y se tiene media hora de Oracion mental: en ella se dice una ú otra Jaculatoria

breve sobre el mismo punto, para fervorizar á los Hermanos, y al fin, postrados todos, repite algunos actos de dolor y contricion de los pecados, como: *Pequé, Señor, tened misericordia de mí*, ú otros tales, respondiendo lo mismo los Hermanos, y mezclando él algunos sentimientos ó exclamaciones que muevan á mayor arrepentimiento de las culpas, y á mayor amor de Dios. Dice despues el *Sub tuum præsidium*, y las Oraciones que están en el cap. 23.

Hace señal, y sentados los Hermanos, santiguandose todos, introduce breve, substancial, y fervorosamente el punto de la misma Meditacion sobre que se ha de conferir. Llama á tres Hermanos, para que el uno pregun-

gunte, exâmine, y exercite á los dos. Se arrodillan todos mas abaxo del asiento de los exercitados, no presumiendo ninguno que será llamado para exâminar, ni exercitar á los otros. Manda al uno se siente en el banquillo de exercitante, y en los otros á los dos, y con palabras graves, y de edificacion, amonesta y exhorta al exercitante (el qual será de los de mas espiritu y fervor) que ponga los ojos y corazon en el Señor, y le pida luz para que acierte á exâminar á aquellos dos Hermanos, y darles consejos saludables para encaminarlos á la perfeccion, ú otras razones á este intento.

El exercitante, hecha la señal de la Cruz, con humildad, y reconociendo-

dose indigno de lo que se le encarga, si hubiere hecho alguna falta en los Exercicios de la Escuela, la dice de rodillas, y el Obediencia le dá alguna penitencia; cumplida se sienta; y pregunta á cada uno de los exercitados si cumplió aquella semana con los Exercicios, y obligaciones de la Escuela, y meditó en el punto que se señaló, y qué sentimientos particulares ha tenido en él. Responda cada uno (hecha la señal de la Cruz) con humildad, sinceridad y modestia, llana y brevemente, sin discursos ni digresiones, sin tocar en individuales interiores, ni en cosas de su conciencia reservadas al Confesor, ni especificar otras faltas : que no haber cumplido algo de las Constituciones

(que

(que no obligan á culpa) como haber faltado al exâmente de la conciencia alguna noche , no haber ido al Hospital, &c. la qual dirá puesto de rodillas, y el Obediencia le dará la penitencia que le pareciere.

El Exercitante los advierta, amoneste , y aconseje lo que juzgare en el Señor les será mas conveniente, conforme sus respuestas; y puede valerse de algun lugar de Escritura ó de Santo, para enseñanza ó exhortacion.

El Obediencia, si le pareciere, resuma algo de lo dicho, realzandolo, para mover y fervorizar á los Hermanos con la doctrina de Escritura, y de los Santos; mas sin sutilezas, y sin multiplicar lugares, para aprovechar, no para lucir, enderezandolo todo al pro-

provecho de las almas, enmienda de las faltas, y exercicio de las virtudes; y advierta que le toca mortificar á todos, y no alabar á ninguno. Después dá á los tres algunas penitencias de edificacion: ellos besan la tierra, quando llamados se arrodillan al sentarse, y al fin del exercicio.

Llamanse segunda y tercera vez del mismo modo otros tres Hermanos, y en cada una se haga lo mismo que se ha dicho.

Cuide que en su quatrimestre no quede Hermano alguno, de ningun grado, que no sea exercitado, y él se haga exercitar alguna vez, y que salgan á exercitar todos los que fueren mas idoneos para hacerlo. Y podrá, quando le pareciere, hallandose pre-

sen-

sente, encargar á algun Hermano que haga el oficio de Obediencia, para que se vayan formando Sujetos para este cargo, y tenga noticia de ellos la Escuela.

El ultimo exercicio se fenece con algun acto fervoroso de amor de Dios, y contricion, como se ha dicho, de la Oracion mental.

Reparten luego los Nuncios de Altar las disciplinas, y se apagan las luces. El Obediencia dice grave, pausada y devotamente el resumen de la Pasion, y Versos que están en el capitulo ultimo, y despues el Verso : *Apprehendite disciplinam*, se empieza la disciplina, diciendo á coros en el mismo tono el Obediencia y Hermanos el Salmo *Miserere mei Deus*, el
de

de *Profundis*, y *Acto de contricion*, como en dicho capitulo final; y acabado haga señal el Obediencia; y en quanto se componen los Hermanos, les encargue digan el Padre nuestro, y Ave Maria, las veces, y por la intencion que se dice en dicho capitulo. Se dice luego el *Nunc dimittis* á coros, como los otros, y llegando al Verso: *Lumen ad revelationem*, entra luz un Nuncio de puerta, y se encienden las velas. Despues dice el Obediencia: *Fratres emmendus in melius*, como en dicho capitulo; y hecha la señal, se vuelve cada uno á su lugar. Lee la Meditacion y Jaculatoria para la semana siguiente, que se conformarán con los Evangelios del año, siguiendo en todo el es-

piritu de la Iglesia ; pero la Quaresma serán de los Misterios de la Pasion. Postrados los Hermanos repiten tres veces la Jaculatoria, y hecha señal por el Obediencia, se sienta, y dá el Obediencia las Cédulas á los Nuncios de Altar que las repartan, y entre tanto se lee un capitulo de las Constituciones , para que se tengan en memoria.

Señala dos Hermanos que cuiden la semana siguiente de la limpieza y compostura del Oratorio, repartiendo entre todos la devocion, y merito de este exercicio.

Si estuviere enfermo algun Hermano, nombre dos que le visiten, los quales observarán lo que se ordena en el cap. 12.

Exhorte luego con fervoroso sentimiento á los Hermanos á la adoracion de Christo Señor nuestro. Vaya á hacerla en nombre de todos , que ellos le acompañarán con el corazon , postrados con toda humildad y reverencia.

Haga tres genuflexiones al principio, y medio del Oratorio, y junto al Altar, diciendo en cada una: *Adoramus te, &c.* respondiendo lo mismo los Hermanos, y en la ultima la Oracion: *Respice quæsumus*, como en dicho Capitulo final. Á la vuelta haga otras tres genuflexiones , adorando á la Virgen nuestra Señora con la Salutacion : *Ave filia, &c.* como en dicho capitulo.

En la Pasqua de Navidad, el primer

mer Jueves van todos los Hermanos, juntamente con el Obediencia, á adorar el Niño, y se postran todos junto al Pesebre, diciendo el Obediencia algunos sentimientos amorosos sobre aquel Misterio.

El dia de Reyes, cayendo en Jueves, ó el Jueves primero despues de su dia, van los Hermanos de tres en tres á hacer la adoracion, postrandose tres veces al principio, y medio del Oratorio, y junto al Pesebre: *Procidentes adoraverunt.* (Math. 2.) Empieza el Obediencia, y dos Diputados Eclesiasticos siguen, tres de un coro, y luego tres del otro sucesivamente, y deteniendose algo en la ultima postracion, vuelven á sus lugares por el lado del coro, sin genuflexio-

xiones, ni embarazar á los que vienen, y todos los demas están de rodillas.

En los Jueves que hubiere desde la vispera de Navidad hasta los Reyes, cayendo este dia en Jueves, y no cayendo, hasta el primer Jueves siguiente inclusive, no hay disciplina, ni el dia del Corpus, ni el Jueves de Pasqua de Resurreccion, ni el de la de Espiritu Santo, ni el de la Ascension, y en todos ellos se alarga la Oracion y los Exercicios; de manera que se llenen las dos horas. El Martes de la Semana Santa, y el Jueves en que cayere la Festividad de la Sta. Cruz, ó el primero despues de su dia, cayendo en qualquier otro, se hace la adoracion en la misma forma que

se ha dicho del de Reyes, diciendo en voz alta los Hermanos á coros el Hymno: *Vexilla Regis*, &c.

Todos estos Exercicios se han de disponer de manera que no excedan de dos horas: la Oracion mental media, una los tres Exercicios, y media lo demas.

Acabada la Oracion, dice el Obediencia: *Procedamus in pace*. Y los Hermanos: *In nomine Domini*; y besando el suelo, y tomando sus capas con modestia, salen á la Iglesia, y adoran el Santisimo Sacramento, dando gracias á su Divina Magestad.



CAPITULO IX.

De los dias de Comunión general, y lo que se observa en ellos.

Fuera de las Comuniones particulares, de que se dirá en el cap. 14. hay Comunión general el primer dia de Pasqua de Espiritu Santo, el del Sagrado Nombre de Maria, el de San Felipe Neri nuestro Padre, el de la Conversion de San Pablo, y la Dominica infraoctava de San Agustin; los tres dias que se hace el Exercicio de la Muerte, que se dirán en el cap. 11. y habiendo muerto algun Hermano.

Se juntan los Hermanos en el Oratorio habiendose prevenido con muy

particular exâmen de conciencia, con mas dilatada oracion de lo que suelen, y con la confesion Sacramental. El silencio, compostura y reverencia ha de ser tanto mayor que en los dias de Escuela , quanto es el exceso de adorar , y recibir á Dios Sacramentado , con inefable intimidad , y estrechez de union , sin olvidar entre los demas motivos de devocion y ternura el nombre, y profesion de Discipulos suyos.

Estan un rato en oracion , hasta que el Obediencia hace señal que se sienten, el qual en breves razones, y apropiadas al dia, los fervoriza y exhorta ; y por fin aconseja la caridad y reconciliacion entre sí , por si hubiese alguna causa de menos conformi-

mi-

midad en alguno: *Vade prius reconciliari fratri tuo.* (Math. 5.) Se ponen de rodillas, y dice cada uno por el orden que se hallan, alternandose los Coros: *Si en algo he ofendido á mis Hermanos, ruego me perdonen, que yo hago lo mismo :* y al acabar de decirlo besan la tierra.

Se reviste el Obediencia, asistiendo de Sobrepellices los Nuncios de Altar, y dice Misa rezada con aquella devocion que conviene á Ministro de tan alto Sacrificio, y de quien la ha de aprender tan santa Escuela. Van los Hermanos á recibir el Santísimo de dos en dos, uno de un coro y otro de otro, postrandose tres veces.

Se dexan las armas al entrar en el
Ora-

Oratorio, mas no se quitan las capas, en memoria de que habiendo Christo Señor nuestro amado en todo la pobreza y humildad, eligió para la institucion de este Divino Sacramento compostura, adorno y grandeza: *Cænaculum grande stratum*: (Marc. 14) y para ella volvió á tomar los vestidos: *Accepit vestimenta sua*. (Joan. 13.)

Se tiene oracion, dando gracias á nuestro Señor por tan alto beneficio; y se fenece diciendo el Obediencia: *O Sacrum convivium*, como en el capitulo ultimo; y haciendo señal, se van con el silencio y compostura que se ha dicho.

CAPITULO X. *DE EL DIA DEL CORPUS.*

Este dia por la tarde hay Escuela por ser Jueves, y por la devocion y solemnidad está patente el Santísimo Sacramento en el Oratorio aquellas horas. Se compone el Altar, y se adorna, grave, limpia y decentemente. No se ponen banquillos, ni en la mesa del Obediencia calaveras, huesos, ni disciplinas.

Se juntan los Hermanos en el Oratorio, y revestido el Obediencia con capa, asistiendole los dos Nuncios de Altar, y otros dos Hermanos Sacerdotes con Sobrepellices, sale á la Iglesia, yendo en Procesion los
Her-

Hermanos con velas (que reparten los Coadjutores de Nuncios de Altar) con aquella modestia, atencion y compostura que deben Discipulos de Christo, que van á buscar, y traer á la Escuela á su Divino Maestro. Saca el Santísimo el Obediencia del Sagrario, y le lleva en Procesion, diciendo á coros los Hermanos el Hymno *Pange lingua*, y le coloca en el Altar del Oratorio. Se desnuda, y se vá á su lugar; y los Hermanos, despues de haberse postrado, y besado el suelo, se arrodillan junto á los bancos, y omitido el Aspersorio, y otras oraciones, lee el Obediencia algunas devotas consideraciones del Santísimo, y sobre ellas tienen oracion tres quartos de hora, en que el Obediencia dice

dice algunas Jaculatorias devotas, tiernas y fervorosas. Se acaba la oracion, diciendo el Obediencia: Hermanos: *Tantum ergo Sacramentum veneremur cernui*, á que se postran todos, y están algun rato haciendo actos fervorosos en su interior de fé, adoracion, y de amor.

Habiendose sentado (que se permite por flaqueza, é indisposicion de algunos Hermanos, y excusar desigualdad) pero postrados de corazon, con profunda reverencia y humildad, llama por tres veces el Obediencia á tres Hermanos para exercitar, y ser exercitados, como se acostumbra; los quales se ponen de rodillas donde estan los otros dias los banquillos, y pareciendo al Obediencia ser necesario,

rio, los manda sentar en el suelo. No se pregunta si han cumplido las obligaciones, ni se dicen faltas, porque quisiera la Escuela que ningun hijo suyo las tuviera, especialmente aquel dia, en deservicio de tan Divino Maestro; y aunque las mas interiores son patentes y manifestas á sus ojos, por lo menos no se oigan en la real, y corporal presencia suya; y por el júbilo y regocijo con que debemos estar en ella, no hay accion ninguna de mortificacion ni penitencia: *Nunquid possunt filii sponsi lugere, quandiu cum illis est sponsus?* (Math. 9.)

Los Exercicios se reducen á conferencias, documentos y exhortaciones del infinito exceso de amor con que quiso Christo quedar Sacramen-

tado entre nosotros: de los efectos de este Divino Sacramento: como nos habemos de preparar para recibirle: como dar gracias de haberle recibido: como corresponder á obligacion tan inefable; respondan los exercitados á lo que se les preguntáre con modestia y brevedad lo que Dios le hubiere dado á sentir. Los amonestan, y exhortan los exercitantes á la mayor veneracion y esclavitud de este Sacramento, y á no malograr con faltas ni tibiezas los efectos admirables de su misericordia.

El Obediencia reasume, ó añade á lo que hubiere dicho cada exercitante, lo que mas mocion pueda causar, ó excitar mayor fervor. Pueden alargarse los Exercicios un poco mas que

que los otros dias. Encarga el Obediencia se haga oracion por el Pontifice, por Su Magestad, &c. como suele; y habiendose revestido, con los mismos Asistentes, y repartidose velas á los Hermanos, van á encerrar el Santisimo conforme el ceremonial, diciendo los Hermanos: *Tantum ergo*, en reverente y devota Procesion: les dá la bendicion con el Santisimo, que deben recibir con la reverencia, humildad y confianza, como si visiblemente Christo se la diera; y encerrado besan la tierra, acompañan al Obediencia á la Sacristía, y con sumo silencio y compostura se van. Este dia no se quitan las capas, por lo que se dixo en el capitulo antecedente.

CAPITULO XI.

De la memoria y exercicios de la muerte.

Nos manda Christo Señor nuestro que estemos apercebidos para la hora en que fuere servido llamarnos: *Vos estote parati*; (Math 24.) y como tan ignorada y tan incierta: *Serò, an media nocte, an galli cantu, an mané,* (Marc. 24.) debemos prepararnos siempre, porque viniendo de repente no nos halle desprevenidos: *Nè cum venerit repente, inveniat vos dormientes.* (Ibid.) Discipulos, pues, de la Escuela de Christo, deben prepararse continuamente, para estarlo quando venga su Señor, trayendo siempre de-

delante de los ojos la muerte, y la estrecha cuenta que nos ha de pedir, cuya memoria es bastante para enmendar la vida. Christo tuvo siempre presente su Muerte y Pasion, y hablaba frecuentemente de ella, aun en su gloriosa Transfiguracion, y se permitió el temor y agonía de su representacion para entrar á padecer y morir: y haciendo cada año confesion general, y testamento, y apartarse de culpas, é imperfecciones, y exercitando fervorosamente las virtudes; de forma que procuren vivir en el Señor, y morir á las culpas y pasiones. Para conseguirlo con mejor orden, se dispondrán los veinte y quatro Hermanos mas antiguos los quatro primeros meses en esta forma.

Han

Han de hacer en este tiempo confesion general desde la ultima que hubieren hecho, ó como pareciere á su Padre espiritual, y su testamento, disponiendo sus cosas, y los descargos de su conciencia en la mejor forma que puedan, segun el estado presente, como lo habian de hacer si se hallasen cercanos á la muerte.

Todos los dias tendrán, á mas de los Exercicios de la Escuela, oracion por algun espacio, meditando en la muerte, y la estrecha cuenta que se les ha de pedir; y harán algunos fervorosos Actos de contricion como si estuvieran para morir, considerando, que quizás, quando haya de ser, no tendrán tiempo ni disposicion para poder hacer uno. Procurarán tambien

bien cumplir con mas puntualidad y exemplo las obligaciones y Exercicios de la Escuela, y todas las demas obras de devocion y caridad.

Todos los dias de Escuela mandará el Obediencia á algunos de ellos hagan algunas mortificaciones ; y el tercer exercicio del ultimo Jueves de cada mes, llamará á seis de ellos para que sean exâminados, cómo meditan en la muerte , y se disponen y cumplen con lo contenido en este capitulo.

Al fin de los quatro meses , el dia que señalare el Obediencia (antes del Jueves de la eleccion de Oficios) se juntarán todos los Hermanos por la mañana en el Oratorio: dirá el Obediencia Misa rezada de *Requiem* por
nues-

nuestros Hermanos difuntos, y comulgarán los Hermanos por la misma intencion.

Habiendose dado gracias, hará una breve fervorosa Platica, representando la brevedad de la vida, la incertidumbre de la hora de la muerte, sus agonias, congojas y peligros: la confusion y desconsuelo de la memoria de las culpas: los asombros del juicio y de la cuenta, como mas pueda mover, á que vivamos temerosos de aquel terribilísimo y peligroso trance de que depende la eterna salvacion, ó la eterna condenacion.

Mandarà luego poner de rodillas los veinte y quatro Hermanos exercitados, y los exâminará brevemente cómo han cumplido lo que se les

ordena en este capitulo , y los exhortará á la perseverancia, y á estar prevenidos siempre para la venida del Señor.

El Secretario lee los nombres de los veinte y quatro Hermanos que se siguen , conforme la antigüedad de su recepcion , para que se exerciten los quatro meses siguientes , en la misma forma que se ha dicho , y lo avisará á los que no se hallaren presentes , y se añaden los que por ausencia , ú otro impedimento no se hubieren exercitado en los quatro meses que les tocaba.

Encargará el Obediencia mucho á todos los Hermanos sean muy piadosos y liberales con las Almas del Purgatorio , especialmente de nuestros

tros Hermanos, y que ofrezcan por ellas Misas, Indulgencias, limosnas, ayunos, mortificaciones, y otras obras de piedad, conforme su devocion, poniendolo en manos de la Reyna de los Angeles por la de S. Felipe Neri nuestro Padre, para que las ofrezca á su Bendito Hijo, y aplique como fuere servida que será á mayor gloria de Dios nuestro Señor, mayor socorro de las Almas de nuestros Hermanos, y demas del Purgatorio, y como mejor cumplamos con nuestra obligacion.

El primer dia de Escuela trae cada uno escrito en una cedula lo que ha ofrecido, sin poner su nombre, y la entrega al Secretario, el qual junta todo lo ofrecido, y lo lee á la Escuela.

Beatus ille servus, quem cum venerit Dominus ejus, invenerit sic facientem. (Math. 24.) Gran dicha será que nos halle el Señor, quando venga, obrando, y exercitandonos asi.

Los mismos Exercicios, y en la misma forma, hacen los Hermanos mas modernos en el segundo y tercero quatrimestre; y hallandose presentes menos de sesenta y dos, se reparten en proporcion los que cupieren á cada quatro meses: y todo lo que se ha dicho se hará perpetuamente todos los años, procurando mejorarse, y adelantarse los Hermanos en estos Exercicios, y en disponerse, y estar prevenidos para recibir á nuestro Señor y Maestro, quando sea su santa voluntad de llamarnos:

Si-

Similes hominibus expectantibus Dominum suum. (Luc. 12.)

CAPITULO XII.

De la caridad que se ha de tener con los Hermanos enfermos.

Luego que enferme algun Hermano lo hará saber el Obediencia ; y siendo grave la enfermedad le asistirán frecuentemente los señalados para visitar á los enfermos , y darán cuenta al Obediencia para que tenga el cuidado que conviene del consuelo espiritual y temporal del enfermo; y agravandose la enfermedad , cuide que muy con tiempo reciba los Sacramentos, y haga todas las preven-

cio-

ciones de Christiano y Discipulo de Christo ; y nombrará algunos Hermanos, especialmente Sacerdotes, que le asistan, y encargará á todos le encomienden mucho á nuestro Señor.

Llegando á peligro proximo de morir nombrará mas Hermanos, particularmente Sacerdotes, que le acompañen continuamente, remudandose y repartiendo entre sí las horas ; y encargará mucho á todos le encomienden á nuestro Señor, y ayuden, como cada uno mas pudiere, con Misa, oracion, limosnas, mortificaciones, &c.

En este estado se descubrirá el Santisimo Sacramento en la Iglesia por dos horas cada dia con la mayor decencia posible, y asistirán los mas Her-

ma-

manos que puedan, pidiendo á nuestro Señor la salvacion de aquel Hermano con ansias y gemidos interiores, y toda la devocion y ternura que se debe á la suma importancia de la causa , y al amor y caridad con un Hermano nuestro , cercado de las agonias de la muerte, que tan en breve se ha de ver en el Tribunal de Dios á darle cuenta del mas ligero pensamiento de la vida, y oir la sentencia de su eterna salvacion, ó de su eterna condenacion , (no lo permita Dios) cómo querrá cada uno ser ayudado en el trance de la muerte.



CAPITULO XIII.

De la caridad que se ha de tener con los Hermanos difuntos.

Luego que fuere servido nuestro Señor de llevarse algun Hermano nuestro, lo hará saber el Obediencia á todos los de la Escuela, para que sin perder tiempo le ayuden con Misas, Indulgencias, limosnas, mortificaciones, &c. alargando mucho cada uno su devocion y piedad, por lo acepto y agradable que es á nuestro Señor, y la obligacion que tenemos de ayudar, y ser caritativos con nuestros Hermanos difuntos. Cada uno les ofrezca y aplique todo lo que su mayor devocion le dictare, poniendolo
en

en manos de la Virgen , y entregará al Secretario el primer dia de Escuela cedula en que se refiera, como se dixo en el cap. 11.

Todos los Hermanos acompañarán el cuerpo, y asistirán al Oficio de su Entierro con la modestia y devoción á que obliga un Hermano difunto entre Discipulos de Christo.

Habrá luego Comunion general en el Oratorio, y dirá Misa de *Requiem* el Obediencia por él , procurando todos los Hermanos esforzar su devoción y piedad, para alcanzar de Dios nuestro Señor tenga misericordia de aquella alma , y la lleve al descanso eterno.

Muriendo algun Hermano fuera de esta Ciudad se dirá la Misa, habrá

Comunion general, y se hará el ofrecimiento que se ha dicho.

CAPITULO XIV.

De los Exercicios fuera de la Escuela.

Las acciones y modo de vida de los Hermanos fuera de la Escuela, debe proporcionarse á lo que se enseña y exercita dentro de ella: y la profesion y obligaciones de Discipulos de Christo no permite accion ninguna, que sea agena de este nombre, antes deben hacerle con su virtud verdadero.

Tendrán entre sí muy verdadera caridad , y se ayudarán en todo lo que se ofreciere espiritual y corporal:
In hoc cognoscent omnes, quod Discipuli

puli mei estis, si dilectionem habueritis ad invicem. (Joan. 13.)

El ajustamiento y concierto igual de la vida, ha de ser el principal cuidado de cada uno, y el vivir á Dios mas que al mundo.

Ayuda mucho al cumplimiento de las obligaciones y exercicios de devocion, distribuir el tiempo con orden y medida, cómo facilmente se malogra, faltando para lo que mas se debe, si se gasta desordenadamente. Reguladas las obligaciones de su estado, las ocurrencias presentes, y lo que desean obrar en servicio de nuestro Señor, harán una proporcionada distribucion de las horas, repartiendo el tiempo como mejor se cumpla todo, no sin consejo de su Padre

espiritual; y se esforzarán á observar lo cuidadosamente, quanto dieren lugar los embarazos y accidentes nuevos: y procure que el tiempo que faltare á ellos, falte á lo de menos obligacion, y á lo en que menos se sirva á nuestro Señor.

Cada dia por la mañana ordenarán y harán direccion de todas sus acciones, pensamientos, palabras y obras á la mayor gloria de nuestro Señor, y mayor servicio suyo, pidiendole gracia para obrarlo todo, de manera que sea agradable á sus Divinos ojos, y tendrán Oracion mental el mas largo espacio que pueda cada uno: y habiendo impedimento la tendrán á la hora mas desocupada. Oirán Misa con la atencion y reverencia que en

la Escuela ; y con la misma , dando lugar las obligaciones de su estado, acompañarán al Santísimo Sacramento estando descubierto, ó llevandose en Procesion, ó á los enfermos ; advirtiéndole quan propio oficio es de Discipulos de Christo acompañarle y seguirle.

Procurarán tener la mas continúa presencia de Dios que le sea posible, y muy presente el Mysterio ó punto de la meditacion de aquella semana, y su Jaculatoria , ó la consideracion en que mas sentimiento les haya dado nuestro Señor en la Oracion. Leerán libros devotos, vidas de Santos, y otros espirituales, de los quales tendrá cada uno elegido el que mas le mueve, y en cuya leccion siente mas de-

devocion y enseñanza , y le leerá mas continuamente. Á la noche harán exâmen de su conciencia antes de acostarse, con mucho dolor de las faltas en que hubieren caido aquel dia, y proposito muy eficaz de la enmienda. Piensen un poco en el morir , reparando á quantos asaltó la muerte en las tinieblas del sueño, que ninguna cosa temieron menos , sin darles lugar á abrir los ojos para ver mas la luz, ni los de la razon para pedir misericordia á Dios.

Cada semana comulgarán á lo menos una vez, en lo qual se gobernarán por el parecer de sus Confesores, y Padres espirituales: visitarán los pobres de los Hospitales á lo menos un dia, asistiendo los Seglares á la hora
de

de la comida, para servirlos con toda humildad, y en ellos á nuestro Señor y Maestro, y consolarlos espiritual y corporalmente, segun la devocion de cada uno; con advertencia, que van á servir y obedecer, y no introducirse á otro ningun cuidado. Los Sacerdotes acudirán por las tardes, que son mas desocupadas, á confesar los enfermos, y asistir á su consuelo espiritual: y en esta conformidad se reparten los dias de la semana entre los Hermanos Sacerdotes y Seglares. Y cuide particularmente el Obediencia que no se falte á esta obra de caridad, que es de mucho servicio de nuestro Señor, y de todos los exercitantes y exercitados: digan, y se les pregunte si la han cumplido.

Cada año irán tres veces los Hermanos Sacerdotes y los Seglares que señalare el Obediencia, á visitar los Pobres de las Carceles, por Quaresma, por la Porciuncula, y por Pasqua de Navidad: los Sacerdotes para confesarlos, y los Seglares para exercitar la caridad que tuvieren devocion, dando cuenta al Obediencia, y con su aprobacion.

El trage y compostura exterior no ha de desdecir del Instituto, sea decente, y conforme al estado, y tal que no pueda causar nota; pero en el estado de cada uno, y en el uso comun, se acerque mas á lo modesto que á lo lucído, y totalmente se aleje de lo profano.

La modestia, cordura y humildad
de

de los Hermanos estará muy lejos de discordias, diferencias ni porfias; antes serán exemplo, para que otros, á su imitacion, se compongan. Y en qualquier ocasion han de tener delante de los ojos la paciencia, y humildad de Christo Señor nuestro, lo mucho que sufrió y padeció por nosotros, y quan encargada nos dexó su imitacion en esto, como doctrina, y consejo suyo propio, que tanto debe venerar y procurar seguir qualquier Discipulo suyo: *Ego autem dico vobis, quia omnis, qui irascitur fratri suo, reus erit iudicio. Ego autem dico vobis, non resistere malo. Ego autem dico vobis, diligite inimicos vestros.* (Math. 5.) Excusen referir

á los que no son de la Escuela los Ejercicios, y cosas particulares de ella; porque lo que se obrase menos fervorosamente, no es de edificacion el publicarlo ; y referir lo que se exercita con devocion y fervor, parecerá que es buscar aplauso. Pero lo podran hacer, habiendo particular motivo del servicio de nuestro Señor y bien de la Escuela , ó preguntandolo los Superiores.

En todo lo que se ha puesto por regla general á los Hermanos, deben tener entendido los Sacerdotes , que no cumplen lo que deben á la alteza y obligacion de su Estado , sino lo executan con ventajas grandes á los mejores Seglares , y que debia ser
bas-

bastante la virtud , y exemplo de un Sacerdote, para la edificacion y conversion de la Republica.

CAPITULO XV.

Que no se hagan Fiestas, ni se añadan Exercicios.

EN ningun tiempo sepodrán hacer Fiestas ningunas exteriores de qualquier calidad que sean , y no se innovará en esto por ningun accidente, causa ó razon que se ofrezca; porque esta Escuela es mas interior, y retirada , y su principal instituto los exercicios de mortificacion y penitencia : y en tantas como se hacen fuera de ella, se podrán aprovechar

los devotos. Asimismo no se añadirán Exercicios ningunos: *Nihil aliud, quam constitutum est vobis, faciatis,* (Luc. 3.) sino fuere en la forma, y con las calidades dichas, que se podrán alterar las Constituciones, segun se dirá en el cap. 22.

Excusese todo el gasto que no fuere muy preciso, porque aspirando esta Escuela á la imitacion de Christo Señor nuestro, debe tener en todo delante de los ojos su santa pobreza.

No se hará repartimiento alguno de dineros entre los Hermanos; y quando haya alguna ocasion muy necesaria, la propondrá el Obediencia en la Junta de Ancianos; y si les pareciere convenir, la referirá tambien

bien en la Escuela, para que de uno ú otro modo, el Hermano que se inclinare al socorro, ayude con la limosna que tuviere devocion.

CAPITULO XVI.

Del gobierno de la Escuela.

EL Obediencia y Diputados han de cuidar mucho de la observancia, y puntual cumplimiento de las Constituciones, sin permitir relaxacion, ni novedad alguna con qualquier color, pretexto ó titulo que sea. El Obediencia consultará con ellos todo lo que se ofreciere; y el voto de los Diputados, y Secretario, ó su Coadjutor, como del Obediencia, es decisivo-

sivo , y se executará lo que á la mayor parte pareciere.

De todos los casos graves se dará cuenta á la Junta de Ancianos , la qual se hará precisamente cada mes, el segundo Domingo de él por la tarde , y en ella han de concurrir , y tener voto decisivo el Obediencia, Diputados, y Secretario, ó su Coadjutor presentes , y los que hubieren sido Obediencia, y Diputados, por su antigüedad, hasta cumplirse entre todos el numero de quince , siete Eclesiasticos, y siete Seglares , y el Secretario, ó su Coadjutor, que puede ser Seglar ó Sacerdote. En los Eclesiasticos, despues del Obediencia y Diputados presentes, entran los que
hu-

hubieren sido Obediencia, y despues de ellos los que hubieren sido Diputados Ecclesiasticos por su antigüedad, hasta el dicho numero de siete, y de todos, estando alguno ausente ó impedido, se llamará al siguiente en cada estado por su antigüedad, para que esté el numero de quince votos cumplido. Ofreciendose algun negocio de importancia, que convenga no aguardar al dia de Junta, podrá hacer otra el Obediencia el que le pareciere.

Tendráse por firme resolucion lo que se acordare en dichas Juntas, y no se alterará sin gravissima causa. Encargueseles mucho no varíen, ni multipliquen Acuerdos; para lo qual de-

deben proceder con mucha madurez en las resoluciones, y con dictámenes iguales, seguros y asentados. No ha de ser menor el cuidado, la modestia, compostura y silencio de las Juntas : *Nihil per contentionem, neque per inanem gloriam, sed in humilitate superiores sibi invicem arbitantes.* (Ad Philipp.) Sobre lo que propusiere el Obediencia hablará cada uno por su orden, ó quando el Obediencia se lo ordene, con las menos palabras que se pueda, no faltando á lo substancial de los motivos de su voto; y quando estuviere dicho por otro, se conforme ó refiera, sin repetir, y mucho mas tin exôrnar : *Sit sermo vester, est, est, non, non.* (Math. 5.) Si
al-

alguno tuviere que advertir ó proponer algo, que juzgáre de importancia, podrá hacerlo , pidiendo primero licencia al Obediencia, y aguardando que se la dé; y atienda á no interrumpir, ni estorvar á los que votan.

El Obediencia tendrá lugar señalado , y á su lado los dos Diputados primeros presentes, Sacerdote y Seglar ; los demás se sentarán como entraren, sin diferencia ni cortesias, y el Secretario , ó su Coadjutor el ultimo.

Toda la Escuela tiene voto decisivo en la eleccion del Obediencia y Diputados, como se dirá en el cap. 17. En la recepcion de los Hermanos en el cap. 19. En lo que se hubie-

biere de añadir, quitar ó alterar en las Constituciones, cap. 22. Y en aquellos casos muy graves, que la Junta de Ancianos determinare, que se vote en Escuela plena: en todo lo qual no tendrán voto los Hermanos que no tuvieren ocho meses de antigüedad.

Las Elecciones y recepciones que se votan sin conferencia en la Escuela y lo que se pudiere votar en la misma forma, como es con brevedad y silencio, se vota en qualquier dia de Escuela, abreviando algo los Exercicios ó quitando alguno. Pero si se ofreciere caso en que sea necesario discurrir, informar y oir á los Hermanos, señalará la Junta otro dia que no sea de Escuela para el voto.

Y se encarga mucho la modestia y compostura ; y por ninguna manera se permita hable ninguno fuera de orden, ó sin mandarlo el Obediencia.

Asi en la Escuela, como en las Juntas , se votará por votos secretos la recepcion y exclusion de los Hermanos, la eleccion de oficios, y otros casos en que pueda ser gravoso ó molesto á algun Hermano manifestar su voto, porque se tenga en toda la libertad que conviene.

Todas las Juntas se harán en el Oratorio , no habiendo cosa que lo impida. El Secretario escribirá en el libro de Acuerdos los que en las dichas Juntas se hicieren con distincion y claridad , expresando los nombres de

de los que se hallaren en ellas , y apuntando los motivos principales de lo que se resolviere ; porque no solo se tenga entendido lo acordado, sino la razon tambien , ó motivos porque se determinó. Firmarán los Acuerdos el Obediencia , y el Secretario , ó su Coadjutor. Al principio de las Juntas leerá el Secretario lo acordado en la antecedente , porque se vea si se cumple , ó si será necesario disponer algo sobre ello.

Faltando al cumplimiento de algun Acuerdo, lo advertirá el Secretario; y faltandose al de alguna Constitucion , será precisa obligacion de qualquiera que entrare en las Juntas que lo haya reparado , advertirlo en
ellas,

ellas , porque no se dé lugar á la relaxacion , ni novedad alguna.

No se tendrá por Junta de Diputados en la que no se hallaren el Obediencia, dos Diputados, el Secretario, ó su Coadjutor. Ni por Junta de Ancianos en la que no asistieren el Obediencia, el Secretario, ó su Coadjutor, y siete votos mas. Junta plena de Ancianos será en la que se hallen el Obediencia, y Secretario, ó su Coadjutor, y once votos mas. Y en todas tres Juntas se entiende por Obediencia el propietario , ó el que á falta suya sirviere por él , como haya el mismo numero de votos.

Al principio y fin de las Juntas se dirán las oraciones del cap. final.

CA-

CAPITULO XVII.

*De la Eleccion de Obediencia,
y Diputados.*

EL dia que se hubiere de hacer en la Escuela eleccion de Obediencia y Diputados , se tendrá por la mañana Junta de Ancianos en el Oratorio para nombrar Sugetos idoneos, que se propongan para los oficios referidos, de los quales elija la Escuela los que juzgare mas á proposito para ello.

Se han de proponer tres para Obediencia, y dos para cada Diputado. Los que se propusieren para Obediencia han de ser Sacerdotes Seculares ó Regulares , de las prendas,
vir-

virtud y letras que se ha dicho, y que tengan á lo menos un año de antigüedad en la Escuela. Para Diputados Eclesiasticos , Sacerdotes asimismo Seculares ó Regulares , capaces de substituir por el Obediencia , y de ocho meses á lo menos de antigüedad en la Escuela. Para Diputados Seglares, Hermanos Seglares, de la misma antigüedad, de mucha virtud, prudencia y gobierno.

Se votarán los que se han de proponer para Obediencia: en primer lugar el que ha de ir propuesto el primero; y regulados los votos, y sabido quien queda propuesto, se votarán de una vez los otros dos que se han de proponer , escribiendo cada

uno los nombres en las cédulas que se pondrán, ó trayendolas escritas de casa.

Regularán los votos el Obediencia, y Diputados primeros, Sacerdote y Seglar, con el Secretario, y los que tuvieren mas quedarán nombrados. Habiendo igualdad de votos se votarán sobre ellos, y aun si quedaren iguales se sorteará.

Los mismos propuestos para Obediencia lo quedan para Diputados Eclesiásticos, menos el que fuere Diputado actual. Conforme lo qual, si quedaren propuestos los tres, se votarán dos mas, para que quitando despues el Secretario el nombre del que saliere Obediencia, queden propuestos

qua-

quatro. Si quedaren dos, se votarán tres mas; y si quedare uno, se votarán quatro mas, para que siendo en uno y otro caso cinco los Sugetos escritos, si alguno fuere electo Obediencia, quite el Secretario su nombre; y no siendolo, quite el del ultimo propuesto, y sean siempre quatro los que se propongan á la Escuela. Para Diputados Seglares se votarán siempre quatro: si hubiere igualdad de votos en unos y otros, se sorteará.

Se escribirán cedulas con los tres nombres de los propuestos para Obediencia, conforme el numero de Hermanos que hubieren de votar; y porque se haga con brevedad, se repar-

tirá entre los de la Junta el escribir-las. Otras tantas se harán en la misma forma con los nombres de los propuestos para Diputados, en que se escriban con alguna separacion: primero los Sacerdotes, y luego los Seglares. El Secretario traerá las cedulas del tamaño conveniente, empezadas á cortar en tres partes las primeras, y en nueve las segundas, para que con facilidad los Hermanos aparten de las demas las de que hicieren eleccion.

Á la tarde, habiendose tenido oracion, y hecho el primero de los tres exercicios, propone el Obediencia haberse de elegir quien en los quatro meses siguientes enmien-
de

de sus faltas y yerros, y exhorte á los Hermanos á que pongan los ojos en quien haya de servir aquel oficio, á mayor gloria de Dios, y aprovechamiento de la Escuela, de los tres que les propone la Junta de Ancianos. Referirállos, y ordenará que salgan fuera del Oratorio los que de ellos se hallaren presentes, y el Secretario y su Coadjutor repartirán las cédulas á los Hermanos de la Escuela que tuvieren voto, y los numerarán, y uno de ellos pone un vaso á los pies del Santo Christo, en que se han de echar los votos. Elige cada uno al que tiene por mas idoneo, y rompe los otros dos nombres. Levantanse el Obediencia, y primeros Diputados, y

los van siguiendo los Hermanos, tres de un Coro, y luego tres del otro, y asi sucesivamente ; y hecha una genuflexion , y habiendo ofrecido su corazon, y pura intencion del acierto á Christo Señor nuestro , ponen las cédulas en el vaso, y se vuelven á su lugar, sin estorvar á los que vienen.

Luego que acaban de votar, trae el Secretario el vaso á la mesa del Obediencia, donde con todas las cédulas, y reconocido que ajustan con el numero de los Hermanos que se hallan en el Oratorio, y tienen voto, se regulan , asistiendo al Obediencia los dos Diputados primeros, Eclesiastico y Secular, y el Secretario. El que tuviere mas votos de los tres queda ele-

elegido Obediencia: y habiendo votos iguales, se sortean. Manda el Obediencia entrar á los que habian salido, y en tomando sus asientos, se levanta, diciendo con los Hermanos en voz alta el Hymno: *Vexilla Regis prodeunt*, lleva una Imagen pequeña de un Santo Crucifixo, y la pone en manos del nuevamente electo, que hasta entonces no se declara, en demostracion de que se le fia, y encarga el servicio, culto, reverencia, é imitacion de aquel Soberano Señor, para obrarlo en sí, y enseñarlo á los demas. Acompañale hasta el banquillo continuandose el Hymno, y luego vá á sentarse en los bancos, donde estuviere mas desembarazado.

El nuevo Obediencia, con breves razones , muestra su incapacidad para aquel cargo , y pide á todos le ayuden con Oraciones, para que nuestro Señor le mejore, y dé gracia para que pueda cumplir algo de las obligaciones en que le ponen. Hallandose ausente el elegido , declara la eleccion el Obediencia , y prosigue con la de Diputados, y demas exercicios.

Repartense las cédulas para Diputados , y se vota , y regula en la misma forma , quedando por primer Diputado en cada Estado el que hubiere tenido mas votos en él , ó la suerte en igualdad. Levantase el primer Diputado Eclesiastico, y lleva al nuevamente elegido la calavera,

ra , en que se le advierte el cuidado de la mortificacion propia , y de los Hermanos, el qual la lleva á la mesa del Obediencia, y se sienta en su lugar. Leense luego los otros tres Diputados , y el segundo Ecclesiastico toma tambien su lugar. Disponese la disciplina , y lo demas que otros dias.

Porque entrando todos los Oficiales de nuevo, puede tener inconveniente faltar en la Junta de Diputados quien tenga particular noticia de los motivos, y dictámenes que obligaron á algunas resoluciones, se permite á la Junta de Ancianos que pueda reelegir uno de los quatro Diputados que le pareciere , el qual
será

será el primero en su Estado . Y en este caso se referirá la reeleccion á la Escuela , y solo se le propondrán seis Sugetos para los tres Diputados restantes.

El Obediencia no puede ser reelegido al mismo oficio, ni á otro, sin que pase un quatrimestre. Los Diputados no pueden ser reelegidos en el mismo oficio, excepto uno, como se ha dicho ; pero qualquiera de los Eclesiasticos puede ser elegido Obediencia.

Se hará eleccion de Obediencia y Diputados, en la forma dicha , cada quatro meses , en fin de Diciembre, Abril, y Agosto. La de Diciembre se anticipará lo que baste á que no se ha-

haga en la Pasqua , ni en su vispera; porque los exercicios de aquellos dias son todos de contemplacion , y amor á tan soberano y tierno Misterio, sin divertirse á otro ningun cuidado.

CAPITULO XVIII.

De la Eleccion de Secretario, y Nuncios, y sus Coadjutores.

El dia que pareciere al nuevo Obediencia , como sea antes del primer Jueves despues de su eleccion , hará Junta de Diputados con el Secretario antiguo, para eleccion de Secretario y Nuncios para su quatrimestre ; y habiendose discurrido los que serán mas á proposito para estos oficios en-

entre los Sugetos de la Escuela de conformidad , ó por votos secretos, nombrarán Secretario , y Coadjutor suyo , que á lo menos tenga un año de antigüedad en la Escuela, y concurren en ellos las circunstancias que se dixo en el Capitulo quinto, y dos Nuncios de Altar , y dos Coadjutores , que sean Eclesiasticos , y dos Nuncios de Puerta, y dos Coadjutores Seglares , de las calidades que se dixo en el Capitulo sexto , que á lo menos tengan todos ocho meses de antigüedad. El Secretario se puede reelegir.



CAPITULO XIX.

De las calidades de los que han de ser recibidos á esta Santa Escuela, y cómo se reciben.

Debese tener particularisima atencion en los Sugetos que se han de recibir en esta Santa Escuela, dependiendo su conservacion, y aumentos, ó su relaxacion de los que fueren admitidos á ella; en lo qual se encarga á todos, especialmente al Obediencia y Oficiales, que con exâctisima diligencia se informen del natural, y buenas partes del que pretendiere serlo, sin dar lugar por ningunos respetos á disimular, ni dispensar en nada.

En

En el Capitulo segundo se dixo las calidades que han de tener los Hermanos de esta Escuela, y en los demas , su profesion , exercicios , y obligaciones. Conforme lo qual se considerará si el que desea ser recibido tiene las dichas calidades que pide este Instituto ; con advertencia, que no es necesario que esté lleno el numero de los Hermanos , y que es necesario que no haya ninguno que no sea muy virtuoso, y exemplar.

Han de ser, á lo menos, de veinte y quatro años de edad , sino hubiere razon particular que obligue á dispensar con alguno, en que habrán de concurrir las dos tercias partes de la Junta de Ancianos. Han de ser de

natural docil y bueno, que hayan tenido exercicios de oracion , mortificacion , y frecuencia de Sacramentos , y que no hayan sido Religiosos profesos , ni Novicios , en que no se entienden las Ordenes Militares.

La primera diligencia del que de-seare ser de la Escuela, será declarar-lo al Obediencia, el qual lo comunicará á los Diputados ; y si conocieren que no es á proposito, le apartarán antes que haga mas empeños, con el modo mas blando que se pueda. Si juzgaren que no tiene impedimento conocido, lo experimentará el Obediencia en algunas discretas pruebas de mortificacion y humildad, y enc-

cargará á un Diputado Ecclesiastico que lo exâmine , experimente , é instruya , y á dos Hermanos que se informen de su vida, de su proceder, y obrar: *A fructibus eorum cognoscetis eos.* (Math. 7.) Cada uno de los quales dirá en secreto al Obediencia lo que hubiere averiguado. Si resultare noticia que impida la recepcion, le desviará el Obediencia de su proposito; no resultando , propondrá á la Escuela su pretension, ordenando, que qualquiera que sepa algo, porque deba no ser admitido, se lo diga en secreto. Si se dixere cosa que no conste, se averiguará. No habiendo impedimento , se le encargará haga confesion general, y ordene su testamen-

mento como para morir, de que presentará Cedula de su Confesor, y se le permitirá entonces entrar sola una ó dos veces en la Escuela, quando ordenare el Obediencia, con parecer de los Diputados; pero no se quitará la capa. Despues de todo lo qual, habiendo perseverado con humildad y exemplo, se votará su recepcion en la Junta de Ancianos por votos secretos, habiendo oido al Obediencia, y al Diputado que le hubiere examinado, é instruido: y saliendo aprobado por la mayor parte, se votará asimismo por votos secretos en la Escuela, y quedará con la mayor parte de votos admitido. El primer Jueves, ó el siguiente, habiendo es-

torvo en el primero , se hará la recepcion en esta forma.

Le introducirá al Oratorio un Nuncio de Puerta, luego que se haya acabado la oracion. Entrando, se prostrará, y dirán los Hermanos á coros el *Miserere* de rodillas: despues dirá él tres veces: *Alabado sea el Santísimo Sacramento , y la Purísima Concepcion, &c.* respondiendo *Amen* los Hermanos , le preguntará el Obediencia á qué viene ? Y responderá: *Á enmendar mi vida, y aprender á servir mejor á Dios.* Le amonestará en pocas palabras lo que deba hacer, y cuánto debe procurar morir á las pasiones , y vivir á Dios ; y jura en manos del Obediencia defender la

In-

Inmaculada Concepcion de nuestra Señora , concebida sin mancha de pecado original , y luego se dice el *Te Deum* á coros, como en el Capitulo final , y entre tanto abraza al Obediencia, y Hermanos; y el Obediencia , y Diputados le dan algun santo consejo quando le abrazan. Omítese un ejercicio de los tres por no alargar ; hacense los dos, y lo demas que se acostumbra. Pueden votarse en una tarde dos ó mas , cada uno de por sí, y recibirse en una misma todos juntos.

Los Religiosos de mas exemplar virtud , que desearan ser Hermanos de la Escuela , como lo son con general edificacion algunos graves Pre-

lados, y Religiosos de diferentes Ordenes, serán admitidos al numero de ellos, excusandose las particulares averiguaciones, y pruebas que se han ordenado por la notoriedad de la virtud, mortificacion, y ventajas del Estado. Propondrá el Obediencia en Junta de Ancianos al que desear ser admitido, y lo quedará con la mayor parte de votos, y se hará saber á la Escuela. La recepcion se hará postrandose al entrar, y diciendo los Hermanos el Salmo *Miserere mei Deus*; y despues él tres veces: *Alabado sea el Santisimo Sacramento, &c.* como arriba. El Obediencia le dirá: *Que espera en nuestro Señor le dará gracia para que con mucho aprove-*
cha-

chamamiento de su alma, sea exemplo á los Hermanos en el camino de la perfeccion, responderá: Amen; y jura defender la Concepcion, como arriba. Se dirá el Te Deum, y abrazará al Obediencia, y Hermanos.

Como no se ha de recibir á ninguno fuera del numero, sino en lugar vacante de alguno, podrá suceder que á un lugar concurren dos, ó mas pretendientes, en los quales se hayan hecho las diligencias que se ha dicho; y en este caso, la Junta de Ancianos votará secretamente sobre su aprobacion, y sobre qual de ellos se propondrá entonces á la Escuela; y el que tuviere mas votos, ó la suerte en igualdad, se propondrá; y siempre

que haya dos , ó mas aprobados , se votará qual se ha de proponer para el lugar vacante, aunque alguno esté aprobado de tiempo antes ; y del que en la ocasion estuvieren hechas las diligencias , se votará la aprobacion, y concurrirá con los otros, que de antes estuvieren aprobados, sobre qual se ha de proponer.

Haciendo ausencia de asiento algun Hermano, se proveerá su lugar; y volviendo, entrará en todo, como antes ; pero la primera vacante no se proveerá, porque se ajuste el numero de los Hermanos.

CAPITULO XX.

*De las causas, y modo de exclusion
de la Escuela.*

Tarde, y con gran dolor se llegará á este ultimo medio de excluir de la Escuela á los que por otros mas suaves no se haya podido corregir : Pero casos hay en que la caridad bien ordenada arroja la parte , por conservarse el todo : *Si oculus tuus scandalizat te, ejice eum.* (Marc. 9.)

Si alguno cometiere (lo que Dios no quiera) algun delito grave escandaloso, será expelido de la Escuela, y borrado su asiento en el libro de los Hermanos , para lo qual se hará

Jun-

Junta de Ancianos, en que se votará por votos secretos , y será necesario para la exclusion que concurren dos tercias partes de los votos : y dará cuenta de ello el Obediencia á la Escuela ; pero en caso tan grave se procederá en él con gran deliberacion, y madurez, averiguado el caso, y las circunstancias que pueden hacerle mas ó menos culpable , pues por algunas puede ser licito ó menos grave, lo que sin ellas fuere culpa gravisima : y en duda, antes se inclinen á defender al Hermano que á condenarle. En quanto no se averigua y determina, el Obediencia le hará avisar que se abstenga de venir á la Escuela, hasta que tenga orden suya para

para hacerlo. En otros casos menos graves , pero que desdican de la profesion de Discipulos de esta santa Escuela , y son para ella de desdoro y deslustre , amonestará el Obediencia , habiendolo consultado con los Diputados, al Hermano que dexare de hacer lo que debe, ó hiciere lo que debe no hacer, primera, segunda y tercera vez ; y sino se enmendare, ó diere digna satisfaccion, lo propondrá á la Junta de Ancianos, á cuya prudencia se remite calificar la falta ó exceso que se le imputare, y la dureza de no enmendarse amonestado ; y determinar las mas diligencias que se hayan de hacer con él ; y apuradas las que se ordenaren
sin

sin enmienda, se votará su exclusion como arriba ; y saliendo votada por las dos terceras partes , determinará la Junta, conforme las circunstancias del caso, y se publicará en la Escuela ó se dará por hecha, excusando aquella publicidad, y se executará lo que se acordare.

CAPITULO XXI.

De la comunicacion con otras Escuelas.

Esta santa Escuela podrá asentar Hermandad con otras de su Instituto, haciendose partícipes de los frutos, y sufragios comunes, en lo qual se procederá con mucho conocimiento y madurez.

Los

Los Hermanos de las Escuelas con quienes se asentare Hermandad, trayendo recados bastantes, á satisfaccion del Obediencia, y Diputados de serlo de aquellas Escuelas, serán admitidos en esta con toda caridad á todos sus exercicios, quitandose la capa, y saliendo á exercitar, ó ser exercitados, y demas mortificaciones, y se cuidará de su aprovechamiento, como del de nuestros Hermanos; pero no tendrá voz activa ni pasiva en ningun caso. Y si por el numero, ú otras causas resultase embarazo, ó inconveniente á la Escuela, determinará la Junta de Ancianos lo que se haya de hacer en este caso; y lo mismo se hará en aquellas Escuelas con

con los Hermanos de la nuestra. Se les escribirá quando algun caso grave lo pida, y en respuesta de sus cartas.

Esta Hermandad se conferirá , y votará por votos secretos en la Junta de Ancianos plena ; y saliendo aprobada por las dos tercias partes de votos, se propondrá á la Escuela , en la qual se votará tambien secretamente , y concurriendo en su favor dos tercias partes de votos, quedará admitida.

CAPITULO XXII.

De la facultad de añadir , moderar, ó alterar estas Constituciones.

Porque pueden ofrecerse algunos casos no prevenidos en estas Consti-

tuciones, ó mostrar la experiencia en los prevenidos, que conviene alterar en ellos lo dispuesto , se reserva facultad á la Escuela para añadir, reformar, enmendar, y alterar lo contenido en estas Constituciones ; con condicion, y no de otra manera, que primero se ha de conferir en la Junta de Obediencia, y Diputados, si convendrá proponerlo en la de Ancianos; y teniendose en ella por conveniente, se les propondrá, y conferirá en Junta plena ; y porque se resuelva con mas atenta deliberacion, se dexará el votarlo para otra tambien plena , en la qual se votará por votos secretos, si es conveniente lo que se pretende alterar; y si concurren

ren dos tercias partes de los votos en favor de la alteracion, se propondrá á la Escuela, donde para que quede resuelto, han de concurrir asimismo las dos tercias partes de votos. Y en lo substancial se ha pedir licencia, y aprobacion al Ordinario ; y faltando qualquiera de estos requisitos, no se podrá alterar cosa alguna, porque en lo que fuere muy claro , facilmente concurrirán todos á conocerlo ; y en duda, no se ha de alterar nada de las Constituciones. Las que se ofrecieren sobre su inteligencia y observancia, las declarará, y resolverá la Junta de Ancianos.

CAPITULO XXIII.

*De las Oraciones que se dicen en
la Escuela.*

Al principio de la Escuela.

O. **A**labado sea el Santisimo Sacramento del Altar.

H. Amen.

O. Y la Purisima Concepcion de nuestra Señora la Virgen Maria, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su sér natural.

H. Amen.

O. Adjutorium nostrum in nomine Domini.

H.

H. Qui fecit Cælum , & Terram.

Al Aspersorio.

O. Asperges me.

H. Domine hyssopo , & mundabor ,
lavabis me , & super nivem de-
albabor.

O. Miserere mei Deus secundum
magnam misericordiam tuam.

H. Et secundum multitudinem mi-
serationum tuarum : dele iniqui-
tatem meam.

O. Gloria Patri , &c.

H. Sicut erat , &c.

O. Asperges me.

H. Domine hyssopo , &c.

O. Pater noster.

Secreto.

ψ. Et ne nos inducas in tentationem.

℞. Sed libera nos à malo.

ψ. Salvos fac servos tuos.

℞. Deus meus sperantes in te.

ψ. Mitte nobis Domine auxilium
de Sancto.

℞. Et de Sion tuere nos.

ψ. Esto nobis Domine turris forti-
tudinis.

℞. A facie inimici.

ψ. Nihil proficiat inimicus in nobis.

℞. Et filius iniquitatis non apponat
nocere nobis.

O. Confiteor Deo Omnipotenti, &c.

H. Misereatur tui Omnipotens Deus,
& dimissis peccatis tuis perducatur
te ad vitam æternam.

O. Amen.

H. Confiteor Deo Omnipotenti, &c.

O. Misereatur vestri Omnipotens
Deus

Deus, & dimissis peccatis vestris
perducat vos ad vitam æternam.

H. Amen.

O. Indulgentiam, absolutionem, &
remissionem peccatorum nostro-
rum tribuat nobis Omnipotens, &
misericors Dominus.

H. Amen.

ψ. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

ψ. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

DEUS, cui proprium est misereri
semper, & parcere, suscipe depre-
cationem nostram, ut nos, & omnes
fa-

famulos tuos, quos delictorum catena
constringit, miseratio tuæ pietatis
clementer absolvat. Per Christum
Dominum nostrum. R. Amen.

O. Veni Creator Spiritus,
Mentes tuorum visita,
Imple superna gratia,
Quæ tu creasti, pectora.

H. Qui diceris Paraclytus
Altissimi donum Dei,
Fons vivus, ignis, charitas,
Et spiritualis unctio.

O. Tu septiformis munere
Digitus Paternæ Dexteræ,
Tu ritè promissum Patris
Sermone ditans guttura.

H. Accende lumen sensibus,
Infunde amorem cordibus,

Infirma nostri corporis

Virtute firmans perpeti.

O. Hostem repellas longius,
Pacemque dones protinus
Ductore sit te prævio
Vitemus omne noxium.

H. Per te sciamus dā Patrem
Noscamus atque Filium,
Te utriusque Spiritum
Credamus omni tempore.

O. Deo Patri sit gloria,
Et Filio, qui à mortuis
Surrexit ac Paraclyto,
In sæculorum sæcula.

H. Amen.

Ÿ. Emitte spiritum tuum, & creabuntur.

R. Et renovabis faciem terræ.

℣. Memento Congregationis tuæ.

℞. Quam possedisti ab initio.

O R E M U S.

DEUS, qui corda Fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti : dà nobis in eodem Spiritu recta sapere , & de ejus semper consolatione gaudere.

Actiones nostras,quæsumus Domine, aspirando præveni , & adjuvando proseguere, ut cuncta nostra oratio, & operatio à te semper incipiat, & per te cæpta finiatur. Per Christum Dominum nostrum.

℞. Amen.

O. Divinum auxilium maneat semper

116 *Constitutiones de la*
nobiscum. H. Amen.

DESPUES DE LA ORACION.

O. Sub tuum præsidium.

Todos. Confugimus Sancta Dei genitrix, nostras deprecationes nè despicias in necessitatibus, sed à periculis cunctis libera nos semper Virgo gloriosa, & benedicta.

O. Domina nostra, Mediatrix nostra, Auxiliatrix nostra, tuo Filio nos concilia, tuo Filio nos commenda, tuo Filio nos repræsenta.

Mater admirabilis, Consolatrix afflictorum, Regina Sanctorum omnium.

Ora pro nobis.

H.

H. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

O R E M U S.

O. Defende quæsumus Domine Beata Maria semper Virgine intercedente, cum omnibus Sanctis istam ab omni adversitate familiam, & toto corde tibi postratam, ab hostium propitium tuere clementer insidiis. Per Christum Dominum nostrum. *H. Amen.*

ANTES DE LA DISCIPLINA.

O. Passio Domini nostri Jesu-Christi sit semper in cordibus nostris.

H. Amen.

O.

O. Recordemini, fratres charissimi, quod Dominus noster Jesus Christus fuit pro nobis venditus, osculo traditus, ad Annam primum, deinde ad Caiphā Pontificem ductus, & postremo in Prætorium ad Pilatum, ubi fuit ad columnam ligatus, & flagellatus, spinea corona coronatus, ac veste purpura circumdatus, alapis percussus, atque consputus, Judæis traditus, ad Calvariæ locum deductus, & crucifixus, & cum eo latrones duo, unus à dextris, alter à sinistris, & cum dixisset, sitio, porrexerunt ei acetum, quod cum accepisset, dixit: Consummatum est, & inclinato capite, emisit spiritum.

De-

Deinde unus militum lancea latus ejus aperuit; & continuò exivit sanguis, & aqua, & de Cruce depositus fuit in monumento novo sepultus: tertia autem die resurrexit à mortuis. Tu autem Domine miserere nobis.

H. Deo gratias.

O. Fratres servite Domino in timore, & exultate ei cum tremore. Apprehendite disciplinam, nè quando irascatur Dominus, & pereatis de via justa.

Aquí empieza la Disciplina.

O. Miserere mei Deus secundum magnam misericordiam tuam.

H.

H. Et secundum multitudinem miserationum tuarum dele iniquitatem meam.

O. Amplius lava me ab iniquitate mea: & à peccato meo munda me.

H. Quoniam iniquitatem meam ego cognosco: & peccatum meum contra me est semper.

O. Tibi soli peccavi, & malum coram te feci: ut justificeris in sermonibus tuis, & vincas cum judicaris.

H. Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum: & in peccatis concepit me mater mea.

O. Ecce enim veritatem dilexisti: incerta, & occulta sapientiæ tuæ manifestasti mihi.

H.

H. Asperges me hyssopo, & mundabor: lavabis me, & super nivem de albor.

O. Auditui meo dabis gaudium, & lætitiā: & exultabunt ossa humiliata.

H. Averte faciem tuam à peccatis meis: & omnes iniquitates meas dele.

O. Cor mundum crea in me Deus: & spiritum rectum innova in visceribus meis.

H. Ne projicias me à facie tua: & Spiritum Sanctum tuum ne auferas à me.

O. Redde mihi lætitiā salutaris tui: & spiritu principali confirma me.

H. Docebo iniquos vias tuas: & im-

prii ad te convertentur.

O. Libera me de sanguinibus Deus,
Deus salutis meæ: & exultabit
lingua mea justitiam tuam.

H. Domine labia mea aperies: & os
meum annuntiabit laudem tuam.

O. Quoniam si voluisses sacrificium,
dedissem utique: holocaustis non
delectaberis.

H. Sacrificium Deo spiritus contri-
bulatus: cor contritum, & humi-
liatum Deus, non despicias.

O. Benignè fac Domine in bona vo-
luntate tua Sion: ut ædificentur
muri Jerusalem.

H. Tunc acceptabis sacrificium jus-
titiae, oblationes, & holocausta:
tunc imponent super altare tuum
vitulos.

O.

O. Gloria Patri, &c.

H. Sicut erat in principio, &c.

O. De profundis clamavit ad te Domine: Domine exaudi vocem meam.

H. Fiant aures tuæ intendentes, in vocem deprecationis meæ.

O. Si iniquitates observaveris Domine: Domine quis sustinebit?

H. Quia apud te propitiatio est: & propter legem tuam sustinuit te Domine.

O. Substinuit anima mea in verbo ejus: speravit anima mea in Domino.

H. A custodia matutina, usque ad noctem speret Israël in Domino.

O. Quia apud Dominum misericordia: & copiosa apud eum redemptio.

H.

H. Et ipse redimet Israël, ex omnibus iniquitatibus ejus.

O. Requiem æternam dona eis Domine

H. Et lux perpetua luceat eis.

O. A porta inferi.

H. Erue Domine animas eorum.

O. Requiescant in pace.

H. Amen.

O. Dominus vobiscum.

H. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

O. **D**EUS, qui culpa offenderis
pœnitentia placaris, preces populi
tui supplicantis propitius respice,
& flagella tuæ iracundiæ, quæ pro
peccatis nostris meræmur, averte.

Fi-

Fidelium Deus omnium Conditor, & Redemptor animabus famulorum, famularumque tuarum remissionem, cunctorum tribue peccatorum, ut indulgentiam, quam semper optaverunt, piis supplicationibus consequantur. Qui vivis, & regnas, &c. *H. Amen.*

O. Señor mio Jesu-Christo,

Lo van repitiendo los Hermanos.

Dios y Hombre verdadero, Criador y Redentor mio, por ser Vos quien sois, y porque os amo sobre todas las cosas, me pesa de todo corazon de haberos ofendido. Pesame, Señor, de que no me pese mas. Yo propongo firmemente, con vuestra Divina gracia, de nunca mas pecar, y de apartar-
me

me de todas las ocasiones de ofenderos, y confesarme, y cumplir la penitencia que me fuere impuesta. Ofrezcoos mi vida, obras y trabajos en satisfaccion de todos mis pecados, y como os lo suplico, asi confio en vuestra bondad y misericordia infinita, me los perdonaréis por los merecimientos de vuestra preciosissima Sangre, Pasion y Muerte; y me daréis gracia para enmendarme, y perseverar en vuestro santo servicio hasta la muerte. Amen.

Al fin hace señal, y en quanto se componen, les encarga digan un Pater noster, y Ave Maria por la Santa Madre Iglesia, la exáltacion de la Fé y extirpacion de las heregías, por el
Su-

Sumo Pontifice, Cardenales, y Prelados de la Iglesia. Otro por el Rey nuestro Señor, y la Casa Real, y conservacion de la Monarquia. Otro por el Excelentissimo Señor Arzobispo de Sevilla nuestro Prelado. Otro por los dos Ilmos. Cabildos. Otro por el aumento de esta, y las demas Escuelas. Otro por los Hermanos ausentes y enfermos. Otro por los que estan en pecado mortal. Otro por las Benditas Animas del Purgatorio.

LUEGO DICE.

O. Nunc dimittis servum tuum Domine, secundum verbum tuum in pace.

H. Quia viderunt oculi mei, salutare tuum. **O.**

O. Quod parasti, ante faciem omnium populorum.

H. Lumen ad revelationem gentium, & gloriam plebis tuæ Israël.

O. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

H. Sicut erat in principio, & nunc & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.

O. Benedicamus Patrem, & Filium, cum Sancto Spiritu.

H. Laudemus, & superexultemus eum in sæcula.

O R E M U S.

O. DEUS, cujus misericordiæ non est numerus, & bonitatis; infinitus
est

est thesaurus, piissimæ Majestati
tuæ pro collatis donis gratias agi-
mus tuam semper clementiam
exorantes: ut qui petentibus pos-
tulata concedis, eosdem non dese-
ras, sed ad premia futura dispo-
nas. Per Christum Dominum nos-
trum.

H. Amen.

O. Fratres emendemus in melius,
quæ ignorantèr peccavimus, ne
subito præoccupati die mortis,
quæramus spatium poenitentiae,
& invenire non possimus.

*Á la adoracion de Christo Sr. nuestro
en las tres genuflexiones.*

O. Adoramus te Christe, & benedi-

I

ci-

cimus tibi, quia per Sanctam
Crucem, & Passionem tuam redi-
misti mundum, miserere nostri.

*Dicere tres veces, y lo repiten los
Hermanos.*

O R E M U S.

O. **R**espice quæsumus Domine su-
per hanc familiam tuam, pro qua
Dominus noster Jesus Christus
non dubitavit manibus tradi no-
centium, & Crucis subire tor-
mentum. Qui tecum, &c.

H. Amen.

*Á nuestra Señora en las tres
genuflexiones.*

O. Ave Filia Dei Patris.

H. Ave Mater Dei Filii.

O. Ave Sponsa Spiritus Sancti.

*H. Ave Templum Sanctissimæ Tri-
nitatis.*

*O. Ave Maria Santissima, concepta
sine labe peccati originalis.*

H. Amen.

*Todos. Pater noster, &c. Ave
Maria, &c.*

O. Procedamus in pace.

H. In nomine Domini.

*À la adoracion de la Santa Cruz
en la Semana Santa.*

O. **V**exilla Regis prodeunt,
Fulget Crucis mysterium,
Qua vita mortem pertulit,
Et morte vitam protulit.

H. Quæ vulnerata lanceæ
Mucrone diro , criminum
Ut nos lavaret sordibus,
Manavit unda , & sanguine.

O. Impleta sunt , quæ concinit
David fideli carmine,
Dicendo nationibus :
Regnavit à ligno Deus.

H. Arbor decora , & fulgida,
Ornata Regis purpura,

Elec-

Electa digno stipite,

Tam sancta membra tangere,

O. Beata , cujus brachiis

Pretium pependit sæculi,

Statèra facta corporis

Tulitque prædam tartari.

H. O Crux ! ave spes unica,

En Quaresma.

Hoc passionis tempore,

En tiempo de Pasqua.

Paschalæ quæ fers gaudium.

Entre año.

In hac triumphi Gloria

Piis adauge gratiam,

Reisque dele crimina.

O. Te fons salutis Trinitas,

Collaudet omnis spiritus,

Quibus Crucis victoriam,

Lar-

Largiris adde præmium.

H. Amen.

*Repitese en quanto dura la
Adoracion.*

O. Adoramus te Christe, & benedicimus tibi.

H. Quia per Sanctam Crucem tuam redimisti mundum.

O R E M U S.

O. Respice quæsumus Dñe. &c.

H. Amen.

*La Adoracion en la Invencion
de la Cruz.*

O. Vexilla Regis, &c.

H. Quæ vulnera, &c. Como arriba.

O.

O. Hoc signum Crucis erit in Cœlo.

Alleluja.

H. Cum Dominus ad judicandum
venerit. Alleluja.

O R E M U S.

O. **D**EUS, qui in præclara saluti-
feræ Crucis Inventione, passionis
tuæ miracula suscitasti, concede,
ut vitalis ligni pretio æternæ vi-
tæ suffragia consequamur. Qui
vivis et regnas, &c. *H.* Amen.

Al fin de la Adoracion del Pesebre.

O. Hodie Christus natus est.

H. Hodie Salvator apparuit: Hodie
in terra canunt Angeli, lætan-
tur Archangeli : Hodie exul-
tant

tant justis, dicentes: Gloria in excelsis Deo. Alleluja.

O. Verbum caro factum est. Alleluja.

H. Et habitavit in nobis. Alleluja.

O R E M U S.

O. Concede quæsumus Omnipotens Deus, ut nos unigeniti tui nova per carnem nativitas liberet, quos sub peccati jugo vetusta servitus tenet. Per Christum Dominum nostrum. *H.* Amen.

Al fin de la Adoracion de los Reyes.

O. Videntes Stellam Magi.

H. Gavisi sunt gaudio magno : et intrantes domum obtulerunt Domino aurum, thus, & myrram. Alleluja.

O.

O. Reges Tarsis , et insulæ munera offerent.

H. Reges Arabum , & Sabà , dona adducent.

OREMUS.

O. DEUS , qui hodierna die Unigenitum tuum gentibus Stella Duce revelasti: Concede propitius, ut qui jam te ex fide cognovimus , usque ad contemplandam speciem tuæ celsitudinis perducamur. Per eundem, &c. H. Amen.

En la Recepcion de los Hermanos.

1. Cor. Miserere mei Deus, &c.

2. Cor. Et secundum multitudinem, &c.

Dicese todo el Salmo.

O.

138 *Escuela de Christo.*

O. Gloria Patri, &c.

H. Sicut erat, &c.

Nov. Alabado sea el Santisimo Sacramento del Altar.

H. Amen.

Nov. Y la Purisima Concepcion de MARIA Santisima Señora nuestra, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su sér natural. H. Amen.

1. Cor. Te Deum laudamus: te Dominum confitemur.

2. Cor. Te Æternum Patrem: omnis terra veneratur,

1. Cor. Tibi omnes Angeli: tibi Cœli, & universæ Potestates.

2. Cor.

2. *Cor.* Tibi Cherubim, & Seraphim
in incessabili voce proclamant.

1. *Coro.* Sanctus.

2. *Coro.* Sanctus.

1. *Coro.* Sanctus, Dominus Deus Sa-
bahot.

2. *Coro.* Pleni sunt Cœli, & terra
majestatis gloriæ tuæ.

1. *Cor.* Te gloriosus Apostolorum
Chorus.

2. *Cor.* Te Prophetarum laudabilis
numerus.

1. *Cor.* Te Martyrum candidatus lau-
dat exercitus.

2. *Cor.* Te per orbem terrarum sancta
confitetur Ecclesia.

1. *Cor.* Patrem immensæ Majestatis.

2. *Cor.* Venerandum tuum verum, et
uni-

140 *Constitutiones de la*
unicum Filium.

1. *Cor.* Sanctum quoque Paraclytum
Spiritus.

2. *Cor.* Tu Rex gloriæ Christe.

1. *Cor.* Tu Patris sempiternus es filius.

2. *Cor.* Tu ad liberandum susceptu-
rus hominem, non horruisti Vir-
ginis uterum.

1. *Cor.* Tu devicto mortis aculeo,
aperuisti credentibus Regna Cœ-
lorum.

2. *Cor.* Tu ad dexteram Dei sedes in
Gloria Patris.

1. *Cor.* Iudex crederis esse venturus.

2. *Cor.* Te ergo quæsumus, tuis fa-
mulis subveni, quos pretioso san-
guine redemisti.

1. *Cor.* Æterna fac cum Sanctis tuis
in

in gloria numerari.

2Cor. Salvum fac populum tuum Domine, & benedic hæreditati tuæ.

1.Cor. Et Rege eos : & extolle illos usque in æternum.

2.Cor. Per singulos dies benedicimus te.

1.Cor. Et laudamus nomen tuum in sæculum : & in sæculum sæculi.

2.Cor. Dignare Domine die isto : sine peccato nos custodire.

1.Cor. Miserere nostri Domine, Miserere nostri.

2.Cor. Fiat misericordia tua Domine super nos : quemadmodum speravimus in te.

1.Cor. In te Domine speravi, non confundar in æternum.

O.

O. Benedicamus Patrem, & Filium
cum Sancto Spiritu.

H. Laudemus, & superexaltemus
eum in sæcula.

O. Dominus vobiscum.

H. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

O. Exaudi quæsumus Domine supplicum preces, & devoto tibi pectore famulantes perpetua defensione custodi, ut nullis perturbationibus impediti, liberam servitutem tuis semper exhibeamus officiis. Per Christum Dominum nostrum.

H. Amen.

En los dias de Comunión al principio.

O. **V**eni Sancte Spiritus reple tuorum corda fidelium.

H. Et tu amoris in eis ignem accende.

O. Dominus vobiscum.

H. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

O. **A**ctiones nostras quæsumus Domine, &c. *Como arriba.*

H. Amen.

Al fin.

O. O sacrum convivium.

H. In quo Christus sumitur, recolitur memoria passionis ejus.

O.

O. Cibavit illos ex ad ipse frumenti.

H. Et de petra melle saturavit eos.

O. Dominus vobiscum.

H. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

O. **E**xaudi preces familiæ tuæ Omnipotens Deus, & præsta, ut sancta hæc, quæ á te sumpsimus, incorrupta in nobis te donante serventur. Per Christum Dominum nostrum. *H.* Amen.

El dia del Corpus al principio.

1. Cor. **P**ange lingua gloriosi
Corporis mysterium,

San-

Sanguinisque pretiosi,
Quem in mundi pretium
Fructus ventris generosi,
Rex effudit gentium.

2. *Cor.* Nobis datus, nobis natus,
Ex intacta Virgine:
Et in mundo conversatus
Sparso Verbi semine,
Sui moras incolatus
Miro clausit ordine.

1. *Cor.* In supremæ nocte cænæ
Recumbens cum fratribus,
Observata lege plenè
Cibis in legalibus:
Cibum turbæ duodenæ
Sedat suis manibus.

2. *Cor.* Verbum caro, panem verum,
Verbo carnem efficit:

Fitque sanguis Christi merum,
Et si sensus deficit,
Ad firmandum cor sincerum,
Sola fides sufficit.

1. *Cor.* Tantum ergo Sacramentum
Veneremur cernui,
Et antiquum documentum
Novo cedat ritui;
Præstet fides supplementum
Sensuum defectui.

2. *Cor.* Genitori, genitoque
Laus, & jubilatio,
Salus, honor virtus quoque
Sit, & benedictio;
Procedenti ab utroque
Compar sit laudatio. Amen.

En Misa por Difunto al principio.

O. Veni Sancte Spiritus, reple tuorum corda fidelium.

H. Et tui amoris in eis ignem accende.

Al fin.

O. Oremus pro Fidelibus defunctis.

H. Requiem æternam dona eis Domine, & lux perpetua luceat eis.

O. Requiescant in pace.

H. Amen.

O R E M U S.

O. DEUS, qui inter Apostolicos Sacerdotes famulos tuos Pontificali, seu Sacerdotale fecisti dignitate vigere: præsta quæsumus, ut eorum quoque perpetuo aggregentur consortio.

Absolve quæsumus Domine animam famuli tui N. ut defunctus sæculo tibi vivat, & quæ per fragilitatem carnis humana conversatione commisit, tu venia misericordiosissimæ pietatis absterge.

Deus veniæ largitor, et humanæ salutis amator, quæsumus clementiam tuam, ut nostræ Congregationis, fratres, propinquos, & benefactores, qui ex hoc sæculo transierunt: B. Maria semper Virgine intercedente cum omnibus Sanctis tuis ad perpetuæ beatitudinis consortium pervenire concedas. Per Christum Dominum nostrum. *H. Amen.*

*En los dias de Exercicios de muerte,
al principio.*

O. Veni Sanctæ Spiritus reple tuorum corda fidelium.

H. Et tui amoris in eis ignem accende.

O. Benedicamus Patrem, & Filium cum Sancto Spiritu.

H. Laudemus, & superexaltemus eum in sæcula.

O. Dominus vobiscum.

H. Et cum spiritu tuo.

O R E M U S.

O. DEUS, cujus misericordiæ non est numerus. Como en el fol. 129.

Al

O. Veni Sancte Spiritus reple tuorum corda fidelium.

H. Et tui amoris in eis ignem accende.

O R E M U S.

O. **M**entes nostras, quæsumus Domine, lumine tuæ claritatis illustra, ut videri possimus quæ agenda sunt, & quæ recta sunt agere valeamus. Per Christum Dominum nostrum. H. Amen.

Al fin.

O. Confirma hoc Deus.

H. Quod operatus es in nobis.

O. Dominus vobiscum.

H. Et cum spiritu tuo.

O R E-

O R E M U S.

O. **P**ræsta quæsumus Domine auxilium gratiæ tuæ, ut quæ te auctore facienda cognovimus, te adjuvante eadem impleamus. Per Christum Dominum nostrum.

H. Amen.

O. Fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace.

H. Amen.

COMMEMORATIO SANCTI

Philippi Neri, Patri nostri.

Antiph. **HIC** vir despiciens mundum, terrena triumphans, divitias
Cœ-

152 *Constitutiones de la*
Cœlo condidit ore , manu.

Ÿ. Justum deducit Dominus per
vias rectas.

-R. Et ostendit illi Regnum Dei.

*et sup in aut sitat milix
et , sumiv* OREMUS.

O. DEUS, qui Beatum Philippum,
Confessorem tuum , & Patrem
-nostrum , Sanctorum tuorum
Gloria sublimasti : concede pro-
pitius , ut cujus Commemora-
tione lætamur, ejus virtutum pro-
ficiamus exemplo. Per Christum
Dominum nostrum.

H. Amen.



ME-

MEMORIA DE LAS INDUL-
*gencias y Gracias, asi perpetuas
 como temporales, concedidas por
 los Sumos Pontifices, y por los
 Eminentisimos Señores Cardenales,
 y Arzobispos que se citan, á los
 Hermanos de esta santa Escuela, y
 á las hermanadas con ella.*

La Santidad de Clemente IX. por
 su Bula despachada á 12 de Julio de
 1669, y la de Alexandro VII. por
 otra Bula despachada en 10 de Abril
 de 1665, aprobaron esta santa Es-
 cuela, y sus Constituciones, conce-
 diendola las Indulgencias siguientes.

Indulgencias perpetuas.
 Indulgencia plenaria, y remision
 de

de todos los pecados á todos los Hermanos de la Escuela el dia de su ingreso ó recepcion en ella, habiendo confesado , y comulgado.

Item, otra Indulgencia plenaria á todos los Hermanos que estuvieren en el articulo de la muerte, habiendo Confesado y comulgado ; y si esto no pudieren , la ganan si contritos invocaren el Dulcísimo Nombre de Jesus con la boca , ó con el corazon, si bocalmente no les fuere posible.

Item, otra Indulgencia plenaria á todos los Hermanos que confesados y comulgados visitaren el Oratorio de la Escuela desde las Visperas de Pentecostes , hasta puesto el Sol

Sol del mismo dia , rogando por la paz entre Principes Christianos, extirpacion de las heregías, y exâltacion de la Santa Madre Iglesia.

Item , siete años de Indulgencia perpetua , y otras tantas Quarentenas á los Hermanos que confesados y comulgados hicieren oracion en dicho Oratorio , rogando por las mismas causas , en cada uno de los quatro dias del año , que son los siguientes : El del Dulcísimo y Sagrado Nombre de Maria, el de San Felipe Neri nuestro Padre, el de la Conversion de San Pablo , y la Dominica infraoctava de S. Agustin.

Item , sesenta dias de relaxacion de las penitencias, que en la forma
que

156 *Indulgencias de esta*

que acostumbra la Iglesia, hubieren sido impuestas á los Hermanos, por cada vez que qualquiera de ellos hiciere alguna obra de las siguientes: Rezar, celebrar Misa, ó asistir á ella, y á otros Oficios Divinos en el Oratorio. Asistir á qualquiera Junta pública ó privada de la Escuela. Hospedar algun pobre. Poner paz, ó procurarla poner entre enemigos. Acompañar á Entierros, no solo de difunto Hermano de la Escuela, sino de otra qualquiera persona. Ir en qualquiera Procesion pública. Acompañar á el Santisimo Sacramento en qualquiera forma que salga de la Iglesia; y si estuvieren impedidos, oyendo la Campanilla, rezar-

zaren un Padre nuestro , y un Ave Maria , ó cinco Ave Marias , aplicandolas por los Hermanos difuntos, ganan lo mismo. Aconsejar al que va errado en el camino de la salvacion. Enseñar la Doctrina Christiana á los que la ignoran. Ultimamente, se concede esta gracia por cada vez que el Hermano de la Escuela se exercitáre en qualquiera obra de piedad ó caridad.



INDULGENCIAS PERPETUAS concedidas por los Señores Arzobispos de Toledo y Sevilla.

Cien dias de Indulgencia por cada vez que qualquiera Hermano de la Escuela dixere la Oracion Jaculatoria, que se reparte cada semana, aplicando el merito de ella por la exaltacion de nuestra Santa Fé, paz y concordia entre los Principes Christianos, y salud de Sus Magestades: Y su Eminencia, el Señor Cardenal Portocarrero, extendió esta misma gracia á todas las personas, aunque no sean de la Escuela, que dixeran devotamente dicha Jaculatoria, y apli-

aplicaren el mérito por las mismas causas.

Item, otros cien dias de Indulgencia, que concedió el Señor Cardenal Sandoval á los Hermanos de la Escuela, por cada vez que se rezáre á Maria Santísima Señora nuestra los tres Versos de la Letanía Lauretana, que son: *Mater admirabilis: Consolatrix afflictorum: Regina Sanctorum omnium*, rogando por la paz entre Principes Christianos, salud de nuestros Reyes, y progresos de sus armas.

Item, cien dias de Indulgencia concedidos por su Eminencia el Señor Cardenal Portocarrero, á qualquiera persona de la Escuela, ó fuera de ella, por cada vez que rezáre

la

la Oracion de la Sabana Santa, aplicando el Sufragio por difunto, ó difuntos de la Escuela.

Tambien tiene esta santa Escuela participacion, y comunicacion perpetua, y reciproca de todas las buenas obras, y Exercicios Espirituales de las Religiones de la Cartuja, San Agustin, y nuestra Sra. del Carmen.

El Excelentisimo Sr. D. Alonso Marcos de Llanes y Argüelles, Arzobispo de esta Ciudad, y el Ilustrisimo Señor D. Manuel Ferrer, Arzobispo Obispo de Malaga, y el Ilustrisimo Señor D. Agustin de Ayestaram y Landa, Obispo de Botra, y Auxiliario de este Arzobispado, concedieron los dos

pri-

primeros ochenta dias cada uno, y el tercero quarenta, á cada uno de los Discipulos que asistieren á los Actos siguientes, que practica la Escuela de nuestro Señor Jesu-Christo: Al punto de Leccion: al de Meditacion: á la Platica: á los dos Documentos: á la Disciplina: á la Estacion mayor, y á la Jaulatoria, rogando por los santos fines de nuestra Santa Madre la Iglesia.

Tambien agregó dicho Señor Excelentísimo Don Alonso Marcos Llanes otros ochenta dias al que leyere alguno de los Capítulos, ú Oraciones de estas Constituciones.

GRACIAS, É INDULGENCIAS
temporales concedidas á esta santa
Escuela, y prorogadas por nuestro
Santisimo Padre y Señor Inocencio
XII, por dos Breves expedidos en
21 de Junio de 1694.

Indulgencia plenaria á favor de los
Hermanos de la Escuela por cada
Misa que se celebrare en el Orato-
rio en el dia de la Conmemoracion
de los Difuntos, su Octava, y todos
los Lunes del año *per modum Suf-*
fragii.

Item, cien dias de Indulgencia á
qual-

qualquiera Hermano por cada quarto de hora de Oracion Mental.

Item, siete años de Indulgencia si tuvieren media hora continuada.

Item, al que quotidianamente se diere á este santo exercicio de la Oracion por espacio de media hora, ó de un quarto , se le concede cada mes , confesado y comulgado , una Indulgencia plenaria , y la puede aplicar por modo de sufragio por las Animas del Purgatorio.

Item, el Señor Cardenal Don Federico Cacia, Nuncio de Su Santidad, ha concedido á los Hermanos de la santa Escuela cien dias de Indulgencia por cada vez que asistieren delante del Santisimo Sacramento

quan-

164 *Indulgencias desta Sta. Escuela.*
quando se descubre en el Oratorio
de la Escuela, por algunos Herma-
nos que están en peligro de muerte.

LAUS DEO.



T A B L A

DE LOS CAPITULOS.

Cap. I. <i>Del fin, é instituto de esta Escuela,</i>	pag. 3
Cap. II. <i>Del Divino Maestro de esta santa Escuela, y de sus mas indignos Discipulos.</i>	4
Cap. III. <i>Del Obediencia.</i>	8
Cap. IV. <i>De los Diputados.</i>	11
Cap. V. <i>Del Secretario.</i>	12
Cap. VI. <i>De los Nuncios.</i>	15
Cap. VII. <i>De la disposicion del Oratorio, y de los que han de ser admitidos á él.</i>	16
Cap.	

Cap. VIII. De los Exercicios del
dia de la Escuela.

19

Cap. IX. De los dias de Comu-
nion general, y de lo que se
observa en ellos.

35

Cap. X. Del dia del Corpus.

39

Cap. XI. De la memoria y exer-
cicios de la muerte.

45

Cap. XII. De la caridad que se
ha de tener con los Hermanos
enfermos.

53

Cap. XIII. De la caridad que se
ha de tener con los Hermanos
difuntos.

56

Cap. XIV. De los Exercicios
fuera de la Escuela.

58

Cap. XV. Que no se hagan Fies-
tas, ni se añadan Exercicios.

67

Cap.

Cap. XVI. *Del gobierno de la Escuela.* 69

Cap. XVII. *De la Eleccion del Obediencia, y Diputados.* 78

Cap. XVIII. *De la Eleccion de Secretario, y Nuncios, y sus Coadjutores.* 89

Cap. XIX. *De las calidades de los que han de ser recibidos á esta santa Escuela, y cómo se reciben.* 91

Cap. XX. *De las causas, y modo de exclusion de la Escuela.* 101

Cap. XXI. *De la comunicacion con otras Escuelas.* 104

Cap. XXII. *De la facultad de añadir, moderar, ó alterar es-*

estas Constituciones. 106

Cap. XXIII. De las Oraciones
que se dicen en la Escuela. 101

